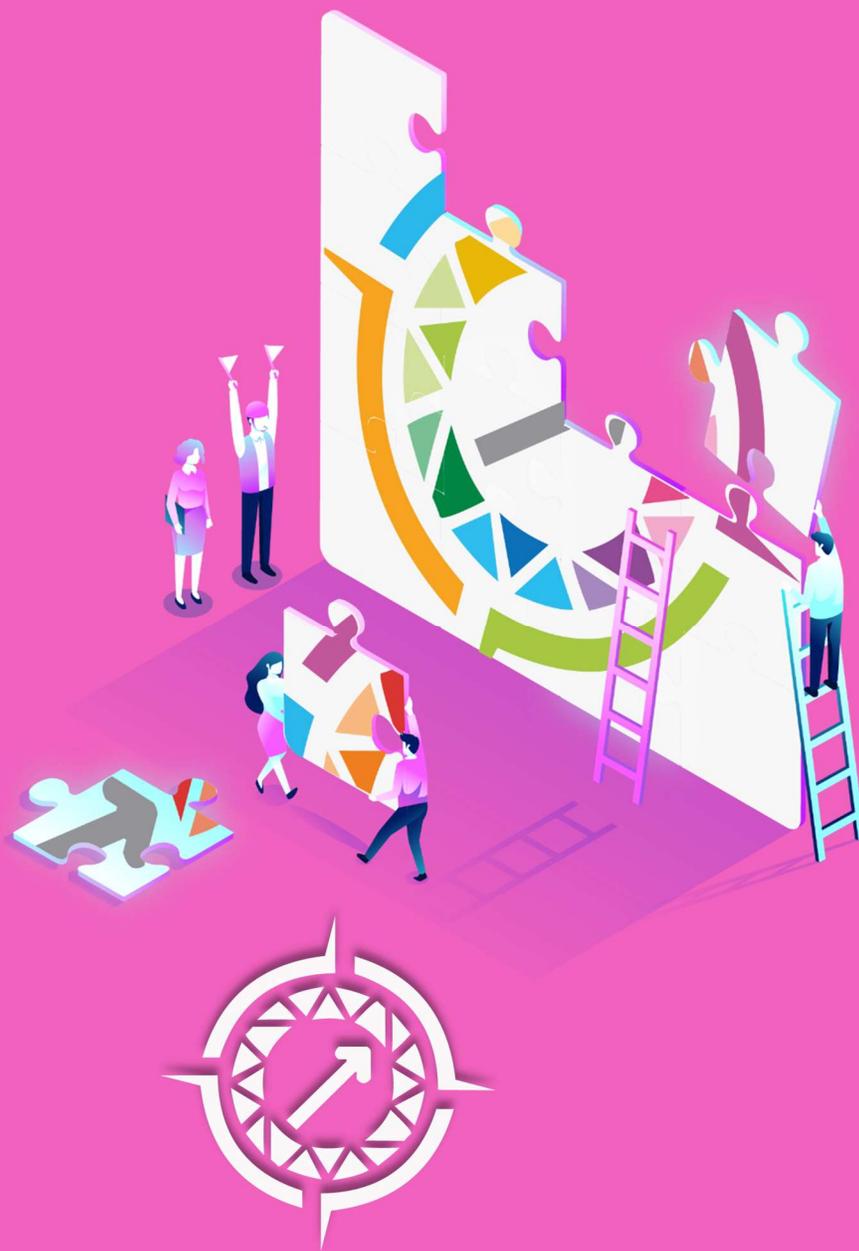


***COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.***



**Informe Anual de Actividades**

**Presidencia: Maestra en Derecho Corporativo Elsa Miriam Cortés Franco.  
abril 2018 – abril 2019**



## Contenido

MENSAJE DE LA MTRA. ELSA MIRIAM CORTÉS FRANCO .....	1
<i>COADYUVAR JUNTO CON EL COMITÉ COORDINADOR EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.....</i>	<i>3</i>
a) Instalar el Comité Coordinador, Órgano de Gobierno y Comisión ejecutiva del SEA. ....	4
b) Planear, diseñar, desarrollar y ejecutar el proceso de selección de la terna para nombrar al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.....	12
c) Coadyuvar con el Secretario Técnico de la Secretaria Ejecutiva en la definición de la estructura orgánica y el presupuesto de egresos de la Secretaría Ejecutiva del ejercicio 2018 y 2019.....	37
<i>VINCULAR EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.....</i>	<i>40</i>
a) Promover mecanismos de colaboración y comunicación con los distintos CPC del país.....	41
b) Participar de manera activa y participativa en al menos una Comisión de Trabajo de la Red de CPC.....	42
c) Regionalizar los acuerdos nacionales derivados de los trabajos de las Comisiones Nacionales para su correcta implementación en el Estado.....	43
<i>APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, ALINEADO A LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.....</i>	<i>44</i>
a) Difundir y promover las vías de participación de la Consulta Pública de la PNA en el Estado.....	45
b) Difundir y participar en los foros regionales a realizarse con motivo de la Consulta Pública de la PNA.....	47
c) Coordinar y organizar uno de los ocho Foros Regionales, de la Consulta Pública de la Política Nacional Anticorrupción, que se realizará en Cancún, Quintana Roo.....	49



*DESARROLLAR UNA AGENDA CIUDADANA PARA VINCULAR EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ÓRGANOS COLEGIADOS DE PROFESIONISTAS, INSTITUCIONES ACADÉMICAS, CÁMARAS EMPRESARIALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS.....53*

a) Establecer mecanismos de comunicación con las OSC, instituciones educativas, cámaras empresariales y entes públicos en general.....54

b) Establecer una agenda para dar a conocer a los miembros de la sociedad civil, órganos colegiados de profesionistas, instituciones educativas, cámaras empresariales y entes públicos en general la integración y funcionamiento del SEA;..... 55

c) Generar mecanismos de difusión y socialización, para la sociedad en general, respecto de la integración y funcionamiento del SEA..... 57

d) Llevar a cabo mesas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil, órganos colegiados de profesionistas, instituciones educativas, cámaras empresariales y entes públicos en general para identificar las principales áreas afectadas por el problema de la corrupción..... 60

OTRAS ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE TRABAJO 2018.....62

Mtra. Elsa Miriam Cortés Franco Presidencia .....63

Mtro. Marcos Gutierrez Martínez.....66

Mtra. Cynthia Dehesa Guzmán .....67

Mtro. Francisco Javier del Real Medina .....68

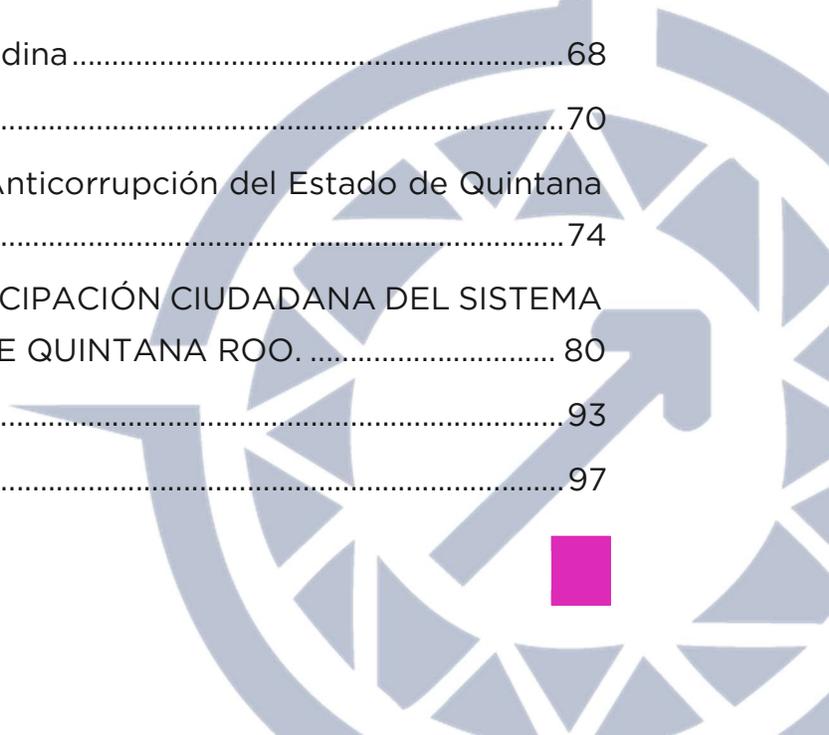
Mtro. Raúl Cazares Urban.....70

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo .....74

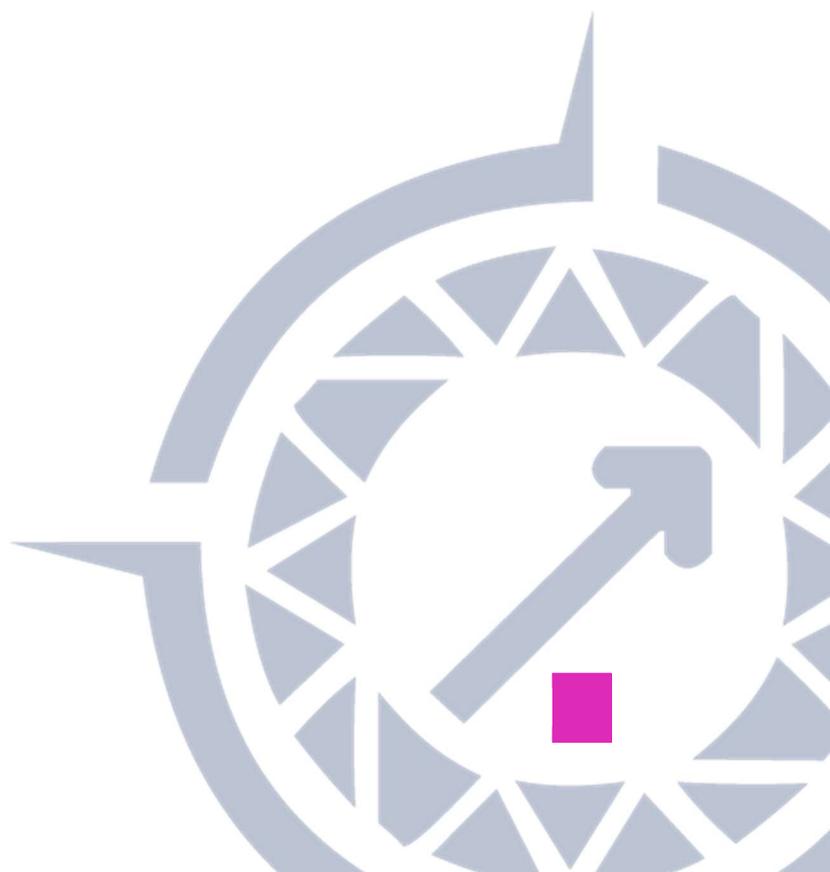
REUNIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. .... 80

CONCLUSIÓN .....93

ANEXOS .....97



ANEXO A.- Estructura Orgánica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.....	98
ANEXO B.- Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. ....	99
ANEXO C.- Presupuesto para el ejercicio 2018 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.....	114
ANEXO D.- Presupuesto para el ejercicio 2019 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.....	115
ANEXO E.- Tabulador de sueldos de la SESAEQROO .....	116
ANEXO F.- PROGRAMA DE TRABAJO .....	117



## MENSAJE DE LA MTRA. ELSA MIRIAM CORTÉS FRANCO

*Comité de Participación Ciudadana*



Si es que se pretende un verdadero combate a la corrupción, resulta indispensable la Participación Ciudadana, sin ella, ni las mejores leyes, ni los esfuerzos gubernamentales, ni un gran andamiaje de estructura y personal servirán efectivamente, si la gente, la población en general no se involucra, será un intento fallido.

Desafortunadamente la tarea es mucho más grande de lo que imaginábamos, entre más estudiamos y revisamos, nos damos cuenta que la corrupción no es una excepción en nuestras vidas, más bien es el común denominador, y lo que no es usual, es el bien hacer.

Esto la primera vez que lo escuche me disgustó mucho, pero la realidad me superó: 1 de cada dos personas ha participado o sabe de alguien que ha estado vinculado con un acto de corrupción; estos actos los cometen chicos desde los 18 años, lo más grave es que hay actos de corrupción que no lo registra la población como tal, porque es tan usual que lo ven como algo normal.

En ese sentido cada vez me convengo más de que es indispensable que todos empecemos el cambio, en casa, en el trabajo, con los amigos, en todas partes, de uno en uno, estoy clara que es una tarea larga, pero URGE QUE TODOS HAGAMOS ALGO.

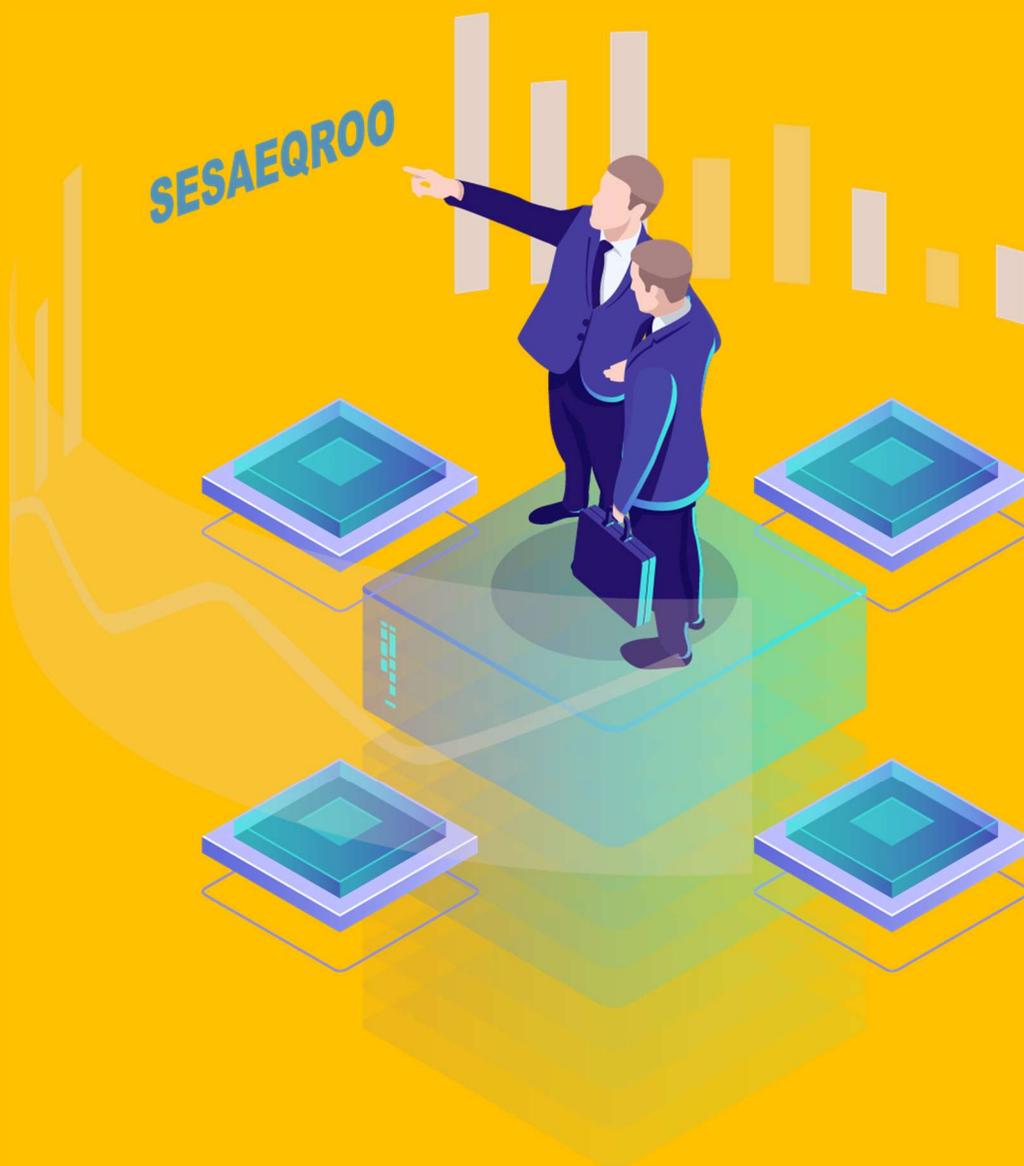
Cada vez somos más los involucrados en la tarea de cerrar la puerta a este terrible mal llamado corrupción, en el que como mexicanos con y sin cargo hemos fallado en la tarea, muchas instituciones, de palabra, de papel, o de hecho, pero pocos resultados, según los datos duros, esto nos está llevando a lugares insospechados, el hartazgo de la ciudadanía es evidente.

La única manera de cambiar las cosas es unirnos como ciudadanos y luchar de manera pacífica y diplomática por lo que creemos, y trabajar por lo que queremos sin atajos y sin "irnos por la fácil".

El informe que presentamos a continuación da cuenta de las principales actividades realizadas por el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, durante mi periodo de gestión como presidente de dicha institución.

Este informe tiene por objeto rendir cuentas sobre los objetivos, líneas de acción y estrategias plasmadas en el Plan de Trabajo del Comité de Participación Ciudadana, las cuales se implementaron para dar cumplimiento a las atribuciones establecidas en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

***COADYUVAR JUNTO CON EL COMITÉ COORDINADOR EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.***



## **a) Instalar el Comité Coordinador, Órgano de Gobierno y Comisión ejecutiva del SEA.**

Gran parte de este primer año de labores fue la construcción y consolidación de la estructura de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, y como parte de esta labor para el primer paso era esencial instalar el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción, siendo su descripción la siguiente de acuerdo al artículo 8 del la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo; El Comité Coordinador es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y de éste con el Sistema Nacional Anticorrupción, tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas locales de prevención en combate a la corrupción.

Y de acuerdo a la misma Ley, artículo 10, se conforma de la siguiente manera.

- Un representante del Comité de Participación Ciudadana, quien lo presidirá;
- El titular de la Auditoría Superior del Estado;
- El titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado;
- El titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado;
- Un representante del Consejo de la Judicatura del Estado;
- El presidente del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado,
- El presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

Dado lo anterior el día 4 de julio del 2018, por convocatoria elaborada y emitida por presidencia fueron convocados para sesión de instalación el día 9 de julio del 2018 a las 10 horas en las instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, para celebrar la instalación del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161,

fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 7, fracción I, 10, 11, 12, fracción I, 13 y 14 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, la Maestra Elsa Miriam Cortés Franco, en su calidad de Presidente del Comité Coordinador, Licenciado Manuel Palacios Herrera, Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, Maestra Rosaura Antonina Villanueva Arzápalo, Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción del Estado Quintana Roo, Licenciado Rafael Antonio del Pozo Dergal, Secretario de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, Licenciado José Antonio León Ruiz, representante del Consejo de la Judicatura del Estado de Quintana Roo, Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez, Presidente del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado, y Doctora Mónica de los Ángeles Valencia Díaz, en ese entonces Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, esto se desarrolló al tenor del orden del día que a continuación se detalla:

1. Lista de asistencia y declaración de quorum.
2. Se propone Secretario de Actas para efector de esta sesión de instalación.
3. Declaratoria de instalación solemne del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.
4. Mensaje de la Mtra. Elsa Miriam Cortés Franco, presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo.
5. Palabras por parte de los Integrantes del Comité Coordinador.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la sesión.

El acta de esta sesión fue elaborada por el Maestro Marcos Gutierrez Martínez, integrante del CPC, con correcciones hechas por Presidencia del CPC.

Cabe mencionar que la organización de esta sesión, el Maestro Raúl Cazares Urban fue el encargo de la logística.

Las dos siguientes sesiones ordinarias quedaron establecidas en las siguientes fechas.

## Sesiones ordinarias

Primera Sesión ordinaria

9 de octubre de 2018

Segunda Sesión ordinaria

9 de enero de 2019



*Fotografía 1: Instalación del Comité Coordinador.*

*Línea inferior, de izquierda a derecha:*

*Lic. Manuel Palacios Herrera, Mtra. Cynthia Dehesa Guzmán, Mtra. Rosaura Antonina Villanueva Arzápalo, Mtra. Elsa Miriam Cortés Franco, Dra. Monica de los Ángeles Valencia Díaz, Lic. José Antonio León Ruiz, Mtro. Francisco Javier del Real Medina.*

*Línea superior, de izquierda a derecha:*

*Mtro. Raúl Cazares Urban, Lic. Rafael Antonio del Pozo Dergal, Lic. José Orlando Espinosa Rodríguez, Mtro. Marcos Gutierrez Martínez.*

Como segunda parte de este primer objetivo, y como pasó fundamental para elegir al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, se tenía que llevar a cabo la instalación del Órgano de Gobierno del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, el cuál establecido en el artículo 28 de la Ley Estatal Anticorrupción estaría integrada por los miembros del Comité Coordinador Estatal y sería presidido por el presidente del Comité de Participación Ciudadana.

Este Órgano, además de las atribuciones indelegables previstas en el Artículo 63 de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, tiene las siguientes:

Expedir el Estatuto Orgánico en el que se establezcan las bases de organización, así como las facultades y funciones que correspondan a las distintas áreas que integren la Secretaría Ejecutiva, y nombrar y remover, por mayoría calificada de cinco votos, al Secretario Técnico, de conformidad con lo establecido por la Ley Estatal Anticorrupción.

Por ello es que era fundamental su instalación para continuar con la conformación de la SESAEQROO.

El día 24 de agosto del 2018 se emitió convocatoria elaborada y enviada por Presidencia a los miembros del Comité Coordinador Estatal para la instalación del Órgano de Gobierno.

Por ello el 27 de agosto del 2018, a las 11 horas en las instalaciones de la Escuela Judicial del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, se presentaron los siguientes miembros del Comité Coordinador.

La Maestra Elsa Miriam Cortés Franco, en su calidad de Presidente del Comité Coordinador, Licenciado Manuel Palacios Herrera, Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, Maestra Rosaura Antonina Villanueva Arzápalo, Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción del Estado Quintana Roo, Licenciado Rafael Antonio del Pozo Dergal, Secretario de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, Licenciado José Antonio León Ruiz, representante del Consejo de la Judicatura del Estado de Quintana Roo, Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez, Presidente del Instituto

de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado, y Doctora Mónica de los Ángeles Valencia Díaz, en ese entonces Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, así mismo estuvieron presentes dos miembros del CPC, el Maestro Raúl Cazares Urban y el Maestro Francisco Javier del Real Medina, esta sesión se desarrolló al tenor del orden del día que a continuación se detalla:

1. Bienvenida y pase de lista de asistencia.
2. Verificación del Quórum Legal e Instalación de la Sesión.
3. Designación y en su caso aprobación del secretario del acta de esta sesión.
4. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
5. Instalación del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
6. Presentación de la terna a ocupar el cargo de Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y en su caso elección del candidato.
7. Presentación y en su caso aprobación del Presupuesto 2018.
8. Aprobación de calendario de sesiones ordinarias y extraordinarias.
9. Lectura de Acuerdos de la Sesión.
10. Clausura de la Sesión.

El primer borrador del acta de esta sesión fue elaborado por Presidencia, el Secretario Técnico de la SESA EQROO redactó las correcciones correspondientes.

La logística de esta sesión fue organizada por Presidencia.

El calendario de sesiones ordinarias y extraordinarias, quedo del siguiente modo.

## Sesiones ordinarias

Primera Sesión

27 de noviembre de 2018

## Sesiones extraordinarias

Primera Sesión

27 de agosto de 2018

Segunda Sesión

3 de octubre de 2018



*Fotografía 2: Instalación del Órgano de Gobierno  
En asiento de izquierda a derecha.*

*Mtro. Raúl Cazares Urban,  
Lic. José Orlando Espinosa  
Rodríguez, Lic. José  
Antonio León Ruiz, Mtra.  
Elsa Miriam Cortés Franco,  
Lic. Rafael Antonio del  
Pozo Dergal, Lic. Manuel  
Palacios Herrera, Dra.  
Monica de los Ángeles  
Valencia Díaz.*

Ya establecido lo anterior, solo se requería la instalación del órgano técnico auxiliar de la Secretaría Técnica, la Comisión Ejecutiva, la cual está integrada por el Secretario Técnico de la SESAEQROO y por el Comité de Participación Ciudadana, con excepción del miembro que funja en ese momento como presidente del mismo, esto fundamentado en el artículo 30 de la Ley Estatal Anticorrupción.

La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador Estatal realice sus funciones, es decir que es el órgano que elabora propuestas para ser sometidas a votación en dicho Comité, esto de acuerdo con el artículo 31 de la Ley Estatal Anticorrupción.

I. Las políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;

II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas integrales a nivel estatal a que se refiere la fracción anterior;

III. Los informes de las evaluaciones que someta a su consideración el Secretario Técnico respecto de las políticas a que se refiere este artículo;

IV. Los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción en el marco del Sistema Local de Información;

V. El informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de las políticas y programas en la materia;

VI. Las recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a las autoridades que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el informe anual, así como el informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a dichas recomendaciones, y

VII. Las bases de coordinación con el Sistema Nacional.

Por lo anterior el 7 de septiembre del 2018, el Secretario Técnico de la SESAEQROO convocó a los miembros del CPC para la Instalación de la Comisión Ejecutiva el día 8 de septiembre, a las 12 horas, en las instalaciones de la Cámara Nacional de Comercio, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

Se presentaron los siguientes miembros del Comité de Participación Ciudadana, el Maestro Marcos Gutierrez Martínez, la Maestra Cynthia Dehesa Guzmán, el Maestro Francisco Javier del Real Medina, el Maestro Raúl Cazares Urban, el Secretario Técnico de la SESAEQROO, el Maestro Luis Eduardo Anica Rodríguez. Así mismo estuvo presente como testigo de la instalación la Maestra Elsa Miriam Cortés Franco. La sesión se desarrolló bajo el siguiente orden del día.

1. Bienvenida y pase de lista de asistencia.
2. Verificación del Quórum Legal e Instalación de la Sesión.
3. Designación y en su caso aprobación del Secretario de Acta de esta sesión.
4. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día.
5. Instalación de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
6. Aprobación de calendario de Sesiones ordinarias y extraordinarias.
7. Lectura de Acuerdos de la Sesión.
8. Clausura de la Sesión.

El acta de esta sesión fue elaborada por el Secretario Técnico de la SESAEQROO.

La logística de esta sesión fue organizada por el Maestro Raúl Cazares Urban.



*Fotografía 3: Instalación de la Comisión Ejecutiva. De izquierda a derecha. Mtro. Francisco Javier del Real Medina, Mtro. Marcos Gutierrez Martínez, Mtra. Cynthia Dehesa Guzmán, Mtro. Raúl Cazares Urban, Mtro. Luis Eduardo Anica Rodríguez.*

## **b) Planear, diseñar, desarrollar y ejecutar el proceso de selección de la terna para nombrar al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.**

El 15 de mayo fue lanzada la convocatoria para el puesto de Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, esta convocatoria fue elaborada por el Maestro Francisco Javier del Real Medina, la cual estaba compuesta del siguiente modo.

El Comité de Participación Ciudadana (en lo sucesivo CPC) del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Quintana Roo con fundamento en el artículo 33 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

### **CONVOCA**

A la sociedad quintanarroense para que, personalmente o a través de organizaciones públicas, privadas, civiles, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y otras, postulen a ciudadanas y ciudadanos para integrar la terna de aspirantes a ocupar el cargo de Secretaria/o Técnica/o de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Quintana Roo para ser sometida a consideración del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del SEAQROO.

El proceso de selección, los plazos y criterios se realizarán de conformidad con las siguientes:

### **BASES**

**PRIMERA.** Las y los aspirantes, de conformidad con el artículo 34 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

Indispensables:

- Ser ciudadana o ciudadano mexicano quintanarroense, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles;

- Experiencia verificable de al menos cinco años en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción;
- Tener más de treinta y cinco años de edad, al día de la designación;
- Poseer al día de la designación, título profesional de nivel licenciatura con una antigüedad mínima de cinco años y contar con los conocimientos y experiencia relacionadas con la materia de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo que le permitan el desempeño de sus funciones;
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito;
- Presentar sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal, de forma previa a su nombramiento;
- No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
- No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
- No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria, y
- No ser titular de una dependencia o entidad del Estado, Fiscal General del Estado, Subsecretario, Oficial Mayor, Gobernador, Secretario de Gobierno, Consejero de la Judicatura a menos que se haya separado de su cargo un año antes del día de su designación.
- Deseables:
- Experiencia en procesos de adquisiciones públicas, planeación presupuestal, ejercicio presupuestario y supervisión o control de recursos públicos;
- Experiencia en la elaboración de lineamientos, normativa institucional y reglamentaria;

- Experiencia en el diseño, implementación, evaluación o análisis de políticas públicas;
- Experiencia en la construcción de indicadores y metodologías en las áreas temáticas de esta convocatoria;
- Experiencia en el desarrollo y mantenimiento de sistemas de calidad;
- Experiencia en cualquiera de las siguientes materias:
- Administración, gobierno y gestión pública; transparencia; rendición de cuentas; combate a la corrupción o responsabilidades administrativas;
- Fiscalización; presupuesto; inteligencia financiera; contabilidad gubernamental y auditoría gubernamental;
- Plataformas digitales; tecnologías de la información; y sistematización y uso de información gubernamental para la toma de decisiones.
- Experiencia en representación de instituciones públicas y en coordinación interinstitucional e intergubernamental;
- Experiencia en participación de cuerpos colegiados o mecanismos de participación ciudadana;
- Prestigio profesional de pares en la comunidad académica y/o profesional, acreditadas a través de publicaciones en el área temática de esta convocatoria;
- Experiencia en vinculación con organizaciones sociales y académicas, particularmente aquellas relacionadas con los temas del sistema anticorrupción;
- Contar con posgrado (maestría o doctorado), comprobable mediante títulos y cédulas profesionales; y
- Experiencia en dirección, administración y manejo de personal, elaboración de programas de planes de trabajo y presupuesto.

**SEGUNDA.** El CPC recibirá las postulaciones señaladas en el primer párrafo de esta convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos y presentarlos estrictamente en el orden que a continuación se establece:

- Carta de postulación.

- Currículum Vitae que contenga nombre, fecha, lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y correo electrónico de contacto, en el que se exponga su experiencia profesional, así como copia de documentos probatorios.
- Síntesis curricular limitada a una página donde se mencionen únicamente las actividades directamente relacionadas con el cargo al que se aspira.
- Una exposición de motivos de máximo una cuartilla, donde señale las razones por las cuales su candidatura es idónea y cómo su experiencia la/o califica para el cargo de Secretaria/o Técnica/o.
- Propuesta de Plan de trabajo de no menos de dos páginas y no más de cuatro páginas.
- Copia simple del acta de nacimiento; Clave Única de Registro de Población CURP y Credencial para Votar (anverso y reverso) y/o Pasaporte.
- Una sola carta (en formato libre), en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:
- No haber sido condenada/o por delito alguno en sentencia firme y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- No haber sido registrada/o como candidata/o, ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
- No haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
- No ser Gobernador/a, Secretaria/o de Gobierno, Fiscal General del Estado, titular de una dependencia o entidad del Estado, Oficial Mayor, Subsecretaria/o, Consejera/o de la Judicatura a menos que se haya separado de su cargo un año antes del día de la emisión de la presente Convocatoria.

Su aceptación de la publicación del puntaje, resultados del proceso de evaluación realizado por el CPC, su Currículum Vitae y demás documentos que el CPC determine hacer públicos de conformidad con la ley aplicable.

Aceptar los términos de la presente Convocatoria.

Presentar su declaración de intereses; los formatos y procesos se encuentran en el siguiente enlace: <http://3de3.mx> Deberá entregar comprobante de presentación de formatos ante la plataforma antes mencionada de forma previa a su nombramiento. Durante la primera etapa de esta Convocatoria solo es necesario el llenado y presentación de los archivos en formato Excel denominados: “declaración-de-intereses” y “declaración-patrimonial” además de los correspondientes para el apartado de Declaración Fiscal descritos en la página antes mencionada.

Constancia de residencia.

Certificado de no antecedentes penales.

Constancia actualizada de no inhabilitación vigente. Se obtiene en la página

web, [http://inhabilitados.gestionpublica.qroo.gob.mx/inhabilitados/registro\\_inhabilitados.php](http://inhabilitados.gestionpublica.qroo.gob.mx/inhabilitados/registro_inhabilitados.php)

**TERCERA.** De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos señalados en los puntos 2, 6, 7 y 8 serán tratados con el carácter de confidenciales.

El resto de los documentos tendrá carácter público. Para consultar el aviso de privacidad, se pone a disposición en el portal del CPC: anticorrupcionqroo.com

**CUARTA.** La documentación de las y los aspirantes a la terna para Secretaria/o Técnica/o será recibida a partir del 14 de mayo y hasta el 29 de junio de 2018.

Las postulaciones electrónicas se realizarán al siguiente correo electrónico: [cpc.qroo@gmail.com](mailto:cpc.qroo@gmail.com)

Los documentos descritos en la convocatoria serán recibidos en la carpeta de Google drive que le sea asignada a cada postulante vía correo electrónico.

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para tener como NO presentada la candidatura o postulación.

El día del cierre de la Convocatoria, 29 de junio de 2018, la recepción de documentación por vía electrónica estará abierta hasta las 23:55 horas. En caso de que la documentación esté incompleta el candidato/a no podrá enviar documentación adicional posterior a la terminación del plazo. Es preciso mencionar que el plazo de ampliación que fue publicado en redes sociales y en el sitio web fue elaborado por el Mtro. Francisco del Real Medina.

Los casos y circunstancias no previstos en este Acuerdo o en la Convocatoria, serán resueltos por el Comité de Participación Ciudadana. Las postulaciones y documentos se deberán entregar en versión electrónica en formato PDF.

Al envío del expediente, el o la postulante recibirá un acuse de recibo electrónico, no de validación del contenido. El CPC podrá abrir, posterior a la emisión de esta Convocatoria, otros canales de recepción, mismos que hará públicos a través de su página web.

**QUINTA.** Concluido el periodo de recepción de documentos, el CPC integrará en expedientes individuales los documentos recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para tener como NO presentada la candidatura. En cualquier momento, el CPC se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para comprobar los datos curriculares. No se regresarán documentos de los participantes.

**SEXTA.** El proceso de selección se realizará en cuatro etapas:

La Primera Etapa, consiste en la recepción de los documentos electrónicos de las y los aspirantes. Del 14 de mayo hasta el 29 de junio de 2018.

La Segunda Etapa, consiste en la evaluación documental y curricular, a fin de identificar los mejores perfiles con base en una metodología definida. Así mismo se harán públicos los nombres de las (os) candidatas (os) seleccionadas (os) a pasar a la ronda de entrevistas individuales del 2 al 6 de julio de 2018.

La Tercera Etapa, consiste en entrevistas individuales únicamente a los candidatos seleccionados de la etapa anterior con base en una metodología específica que para tal efecto determine el CPC. Del 9 al 13 de julio de 2018.

La Cuarta Etapa, consiste en la deliberación del CPC para seleccionar a las y los integrantes de la terna de aspirantes a ocupar el cargo de Secretaria/o Técnica/o de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Quintana Roo que será presentada, por su Presidente, al órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva. Del 16 al 20 de julio de 2018.

Última etapa de la selección: El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva realizará, a los tres aspirantes que conformen la terna, una entrevista en la cual cada aspirante además de responder a las preguntas que se le formulen, realizará una exposición de motivos y plan de trabajo. Durante el periodo del 23 al 27 de julio de 2018.

**SÉPTIMA.** El Órgano de Gobierno del SEAQROO realizará, a los tres aspirantes que conformen la terna, una entrevista en la cual cada aspirante además de responder a las preguntas que se le formulen, realizará una exposición de motivos y plan de trabajo. Durante el periodo del 02 al 06 de julio de 2018.

**OCTAVA.** Los plazos son los siguientes:

a) Presentación de candidaturas: del 14 de mayo de 2018 y hasta el 29 de junio de 2018.

b) Evaluación documental: del 2 al 6 de julio de 2018.

c) Publicación de los nombres de las (os) candidatas (os) seleccionadas (os) para la etapa de entrevistas individuales, así como el calendario de entrevistas: 6 de julio de 2018.

d) Entrevistas con los aspirantes seleccionados: del 9 al 13 de julio de 2018.

e) Deliberación del CPC para seleccionar a las y los integrantes de la terna: del 16 al 20 de julio de 2018.

f) Entrega de la terna al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva: del 20 de julio de 2018.

**NOVENA.** El CPC podrá lanzar una segunda y hasta una tercera convocatoria, en caso de que lo considere necesario. Los integrantes del CPC no intervendrán en el proceso de selección de algún (a) postulante, en caso de que se presente un conflicto de intereses.

**CONSIDERACIONES GENERALES.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 33 y 35 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, la Secretaría Ejecutiva del SEAQROO tendrá su sede en

la ciudad de Chetumal, Quintana Roo. El Secretario Técnico durará en su encargo un periodo de cinco años, no podrá ser reelegido y le corresponderá ejercer la dirección de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria, serán resueltos por el CPC.

Para cualquier duda favor de escribir al correo: [contacto@anticorrupcionqroo.org](mailto:contacto@anticorrupcionqroo.org) o [cpc.qroo@gmail.com](mailto:cpc.qroo@gmail.com)

Por acuerdo del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, y en concordancia con la Bases de la Convocatoria, se abre la recepción electrónica de postulaciones para integrar la terna de candidatos a Secretario Técnico que la Presidencia someterá a consideración del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

A partir de la rueda de prensa que se llevo a cabo de manera simultanea en Cancún, Playa del Carmen y Chetumal, donde asistieron más de 30 medios, quienes fueron convocados por los 5 miembros del CPC.

El boletín de prensa elaborado por Presidencia fue otorgado a cada medio. Posterior a ellos hasta el mes de junio, se llevaron a cabo visitas en órganos colegiados, instituciones educativas, cámaras empresariales y entes públicos para la difusión de la convocatoria.

Así mismo por redes sociales, por medio de un video expuesto y elaborado por Presidencia, se tuvo un alcance de más de 6 mil personas, en donde interactuaron poco más 120, y de donde se obtuvo 23 interesados en la convocatoria.

Cabe mencionar que este proceso se estaba llevando a cabo durante la etapa de elecciones por la Presidencia de México, alcaldías y diputaciones locales, por lo que muchas instituciones y medios no abrían el espacio para emitir la convocatoria, de los sitios visitados se encuentran los siguientes por cada miembro.

Elsa Cortés Franco	Miriam Martínez	Marcos Gutierrez	Cynthia Dehesa Guzmán	Francisco Javier del Real Medina	Raúl Cazares Urban
➤ Colegio de Abogados.	➤ Colegio de contadores.	-	-	➤ Cámaras empresariales	

<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Consejo Coordinador Empresarial del Caribe.</li> <li>➤ Consejo Patronal de México.</li> <li>➤ Asociación de Clubes Vacacionales</li> <li>➤ Asociación de Hoteles de Cancún y Pto Morelos.</li> <li>➤ Asociación de Hoteles de la Riviera Maya.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Colegio de Administración Pública.</li> <li>➤ Radio “Desde el Café”</li> </ul>			<p>de la ciudad de Chetumal.</p>
--	---	--	--	----------------------------------



*Fotografía 4: Rueda de prensa en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, para la convocatoria para ocupar el cargo de Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.*

*Fotografía 5: Rueda de prensa en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, para la convocatoria para ocupar el cargo de Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Fuente: Palco Quintanarroense*



*Fotografía 6: Presentación de la convocatoria para ocupar el cargo de Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción por parte de la Mtra. Elsa Miriam Cortés Franco en la reunión mensual del Consejo Coordinador Empresarial del Caribe.*

La metodología definida por el Comité de Participación Ciudadana tuvo como principios la Transparencia, Eficiencia, Responsabilidad, Calidad, Independencia, Objetividad y lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo. Esta metodología permitió evaluar la experiencia y formación profesional de los candidatos a la terna de Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, así como su visión, aportación e intenciones. De igual modo las entrevistas aplicadas hacen posible ponderar la idoneidad de las y los candidatos ante el desempeño de las funciones que la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, le encomienda al Secretario Técnico, así como de las habilidades y competencias adicionales establecidas en la Convocatoria.

La metodología se dividió en 5 etapas que a continuación se detallan.

#### **a) Etapa de recepción de documentos**

En esta primera etapa se determinó el cumplimiento de la entrega documental solicitada en la Convocatoria, los cuales consistían en:

1. Carta de postulación.
2. Currículum Vitae que contenga nombre, fecha, lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y correo electrónico de contacto, en el que se exponga su experiencia profesional, así como copia de documentos probatorios.
3. Síntesis curricular limitada a una página donde se mencionen únicamente las actividades directamente relacionadas con el cargo al que se aspira.
4. Una exposición de motivos de máximo una cuartilla, donde señale las razones por las cuales su candidatura es idónea y cómo su experiencia la/o califica para el cargo de Secretaria/o Técnica/o.
5. Propuesta de Plan de trabajo de no menos de dos páginas y no más de cuatro páginas.

6. Copia simple del acta de nacimiento; Clave Única de Registro de Población CURP y Credencial para Votar (anverso y reverso) y/o Pasaporte.

7. Una sola carta (en formato libre), en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- No haber sido condenada/o por delito alguno en sentencia firme y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- No haber sido registrada/o como candidata/o, ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
- No haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
- No ser Gobernador/a, Secretaria/o de Gobierno, Fiscal General del Estado, titular de una dependencia o entidad del Estado, Oficial Mayor, Subsecretaria/o, Consejera/o de la Judicatura a menos que se haya separado de su cargo un año antes del día de la emisión de la presente Convocatoria.
- Su aceptación de la publicación del puntaje, resultados del proceso de evaluación realizado por el CPC, su Currículum Vitae y demás documentos que el CPC determine hacer públicos de conformidad con la ley aplicable.
- Aceptar los términos de la presente Convocatoria.

8. Presentar su declaración de intereses; los formatos y procesos se encuentran en el e enlace: <http://3de3.mx> Deberá entregar comprobante de presentación de formatos ante la plataforma antes mencionada de forma previa a su nombramiento.

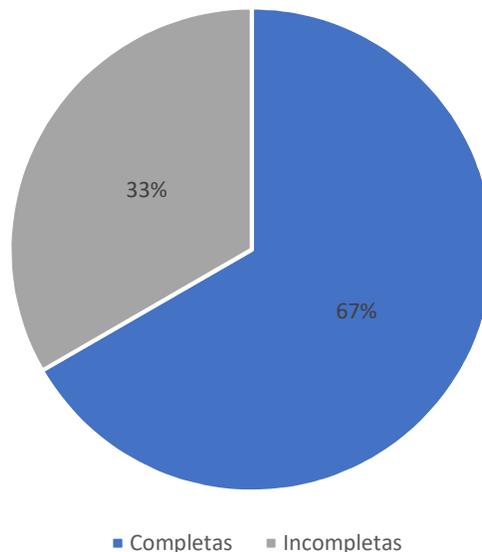
9. Constancia de residencia.

10. Certificado de no antecedentes penales.

11. Constancia actualizada de no inhabilitación vigente. Después de la fase de recepción de documentos, el CPC confirmó mediante un email el acuse de recibido a las y los candidatos, ya sea que la documentación esté completa o la falte algún

documento (prevención). Señalando que la etapa de recepción de documentos, una primera etapa con vencimiento al 8 de junio, reabriéndose por decisión del CPC, concluyendo el día 29 de junio a las 23:55.

### De 18 carpetas recibidas



*Gráfica 1: Carpetas recepcionadas de interesados para el puesto de Secretario Técnico de la SESAEQROO. De 18 carpetas, 12 se entregaron en tiempo y forma, a 6 carpetas les hizo falta un documento o más de los solicitados.*

### b) Etapa de verificación y evaluación documental

Todos los expedientes fueron revisados para asegurar que las y los candidatos cumplieran con los requisitos establecidos tanto en la ley del SAEQROO así como en la Convocatoria para postular candidatos (as) al puesto de Secretaria/o Técnica/o. Los requisitos fueron evaluados conforme a los siguientes instrumentos probatorios contenidos en cada expediente:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano quintanarroense, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles;
- II. Experiencia verificable de al menos cinco años en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción;
- III. Tener más de treinta y cinco años de edad, al día de la designación;

- IV. Poseer al día de la designación, una antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura y contar con los conocimientos y experiencia relacionadas con la materia de esta Ley que le permitan el desempeño de sus funciones;
- V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito;
- VI. Presentar sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal, de forma previa a su nombramiento;
- VII. No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
- VIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
- IX. No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria, y
- X. No ser titular de una dependencia o entidad del Estado, Fiscal General del Estado, Subsecretario, Oficial Mayor, Gobernador, Secretario de Gobierno, consejero de la Judicatura a menos que se haya separado de su cargo un año antes del día de su designación.

De igual modo se evaluaron los deseables de la convocatoria, asignándose las siguientes puntuaciones, los cuales fueron desarrollados por el Mtro. Francisco del Real Medina.

Deseables	Puntuación
1. Experiencia en procesos de adquisiciones públicas, planeación presupuestal, ejercicio presupuestario y supervisión o control de recursos públicos;	<b>10</b>
2. Experiencia en la elaboración de lineamientos, normativa institucional y reglamentaria;	<b>5</b>

3. Experiencia en el diseño, implementación, evaluación o análisis de políticas públicas;	<b>10</b>
4. Experiencia en la construcción de indicadores y metodologías en las áreas temáticas de esta convocatoria;	<b>10</b>
5. Experiencia en el desarrollo y mantenimiento de sistemas de calidad;	<b>2</b>
6.1 Administración Pública	<b>2</b>
6.2 Gestión Pública	<b>2</b>
6.3 Transparencia	<b>2</b>
6.4 Rendición de Cuentas	<b>2</b>
6.5 Combate a la Corrupción	<b>2</b>
6.6 Responsabilidades Administrativas	<b>2</b>
6.7 Fiscalización	<b>2</b>
6.8 Presupuesto	<b>2</b>
6.9 Inteligencia Financiera	<b>2</b>
6.10 Contabilidad Gubernamental	<b>2</b>
6.11 Auditoría Gubernamental	<b>2</b>
6.12 Plataformas Digitales	<b>2</b>
7. Experiencia en representación de instituciones públicas y en coordinación interinstitucional e intergubernamental;	<b>5</b>
8. Experiencia en participación de cuerpos colegiados o mecanismos de participación ciudadana;	<b>5</b>
9. Prestigio profesional de pares en la comunidad académica y/o profesional, acreditadas a través de publicaciones en el área temática de esta convocatoria;	<b>5</b>
10. Experiencia en vinculación con organizaciones sociales y académicas, particularmente aquellas relacionadas con los temas del sistema anticorrupción;	<b>5</b>
11. Contar con posgrado (maestría o doctorado), comprobable mediante títulos y cédulas profesionales;	<b>5</b>

12. Experiencia en dirección, administración y manejo de personal, elaboración de programas de planes de trabajo y presupuesto.	<b>10</b>
---	-----------

Posteriormente a los que cumplieron con la documentación y evaluación, se le notifico vía correo electrónico, la fecha, hora y ubicación para la entrevista con el CPC, siendo así 6 entrevistas en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo y 5 en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.



*Fotografía 7: Revisión de la documentación entregada por los aspirantes al cargo del Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.*

**c) Etapa de entrevistas**

Las y los candidatos seleccionados fueron convocados a una entrevista con el CPC. Esta entrevista tuvo como propósito conocer de manera directa la visión que tiene el candidato del SEA y en particular de las funciones del Secretaria/o Técnico/o de la Secretaría Ejecutiva, así como las aportaciones que en particular pudiera realizar.

También tuvo como propósito aclarar dudas y aportar mayores elementos de juicio sobre la trayectoria profesional del candidato y su idoneidad para formar parte del SEA, cabe mencionar que esta parte de la metodología fue elaborada por el Maestro Francisco Javier del Real Medina y enviada por Presidencia. Las entrevistas se llevaron a cabo en la sede que

determinó el CPC, siendo en la Ciudad de Chetumal, las instalaciones Covadonga Medios ubicadas en Av. Juárez núm. 260. Esquina con San salvador Col. David Gustavo, donde asistieron los 5 miembros del CPC y 6 aspirantes al cargo de Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

y en la ciudad de Cancún, en las instalaciones de la Asociación de Clubes Vacacionales de Quintana Roo, ubicadas en la Sm43 No 8 Mz 3 Av. del Bosque, Col. Pedregal del Bosque, donde asistieron los miembros del CPC a excepción del Maestro Raúl Cazares Urban y 5 aspirantes al cargo de Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

Las entrevistas fueron transmitidas en vivo por redes sociales, grabada y publicada en el portal de internet del CPC, anticorrupcionqroo.com

El o la postulante en la etapa de entrevista individual contó con 10 minutos para exponer de forma oral a la sociedad y a los integrantes del CPC lo siguiente:

- a) Su visión crítica de lo que el SEAQROO puede llegar a ser en el corto, mediano y largo plazo.
- b) Propuesta de plan de acción inmediata, a partir de la designación de Secretario Técnico.
- c) Aspectos que considera que serían sus principales aportes curriculares a los trabajos de la Secretaría Ejecutiva del SEAQROO.
- d) Grado de habilitación y experiencia profesional que considera podrían aportar a los trabajos iniciales de la Secretaría Ejecutiva del SEAQROO.
- e) Principales tareas a realizar donde considera necesario el trabajo coordinado y validado por el Comité de Participación Ciudadana del SEAQROO.

Los siguientes 20 minutos, las y los integrantes del CPC hicieron preguntas al postulante alrededor de los temas expuestos y algunos otros asuntos derivados del análisis de su expediente, como:

- ¿Cómo visualizas el rol de la sociedad civil en vinculación con la Secretaría Técnica y con el Sistema Estatal Anticorrupción?
- ¿Cómo abonaría su perfil al Sistema Estatal Anticorrupción?
- ¿Cuál es tu visión de trabajo entre Secretario Técnico, Comité Coordinador y Comité de Participación Ciudadana?
- ¿Qué ley consideras que hace falta para el tema anticorrupción?
- ¿Cuáles son los perfiles requeridos para la conformación de la Secretaría Ejecutiva?
- ¿Cuál sería la mecánica de selección para los perfiles de puestos que se van a requerir para el Secretario Técnico?
- ¿Cómo vincularías los sistemas de Fiscalización, Transparencia y el de anticorrupción, ¿para que trabajen como un solo sistema?
- ¿Cuáles serían las dos primeras políticas públicas que propondrías?
- ¿Qué experiencia específica tiene en rendición de cuentas, fiscalización y combate a la corrupción?

Además, se tomó en cuenta lo siguiente:

- a) Dominio de los temas materia del SEAQROO: Transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción y aspectos relacionados.
- b) Capacidad de advertir los retos que enfrentará del SEAQROO así como la forma de resolverlos.
- c) Claridad y visión de los objetivos y funciones del Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva dentro del SEAQROO.
- d) Estructura lógica de pensamiento, capacidad de síntesis y sentido crítico en la presentación de explicaciones y argumentos.
- e) Casos de éxito.
- f) Liderazgo y capacidades comunicativas.

Durante la entrevista los integrantes del CPC calificaron el desarrollo de la misma mediante formatos de evaluación.

Los resultados de las evaluaciones a las entrevistas individuales sirvieron al CPC durante la sesión de deliberación para seleccionar a las y los integrantes de la terna de aspirantes que será presentada por su presidente al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del SEAQROO.



*Fotografía 8: Entrevistas a los candidatos para el cargo de Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.*

*Fotografía 9: Entrevistas a los candidatos para el cargo de Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.*



#### d) Etapa de Selección de candidatos para la terna de aspirantes

Por parte de la Presidencia del Comité se hizo llegar la información de los artículos 35 y 31 de la Ley Anticorrupción Estatal de Quintana Roo, el día 24 de julio. Por lo tanto, cada uno de los miembros expuso cuales eran las capacidades y cualidades que debería tener el Secretario Técnico.

**Miriam Cortés Franco**

##### 1. Jurídico

- Políticas Integrales.

- Políticas Públicas.
  - Instrumentos Jurídicos.
  - Que tenga claro el Marco Legal.
- 2. Contador**
- Fiscalización.
  - Finanzas Públicas.
  - Recursos Públicos.
  - Manejo de Recursos y Presupuestos.
  - Mecanismos de suministros.
- 3. Informático**
- Plataformas Digitales.
  - Estadísticas.
  - Base de Datos.
- 4. Metodólogo**
- Anteproyectos de Metodologías.
  - Indicadores para informes.
  - Proponer evaluaciones.

Independientemente de estos deseables que deberá cumplir, están los siguientes rubros donde deberá cumplir 5 años de experiencia en:

**Transparencia - Rendición de cuentas - Fiscalización - Combate a la corrupción**

**Marcos Gutiérrez Martínez**

1. Capacidad de coordinación;
2. Habilidad política para hacer que todos los integrantes del comité puedan operar a pesar de sus diversas atribuciones y personalidades distintas.
3. Mucho deseo de trabajar de la mano del CPC;
4. Capacidad para integrar equipos de trabajo;
5. Capacidad de coordinación;

6. Habilidad política para hacer que todos los integrantes del comité puedan operar a pesar de sus diversas atribuciones y personalidades distintas.
7. Mucho deseo de trabajar de la mano del CPC;
8. Capacidad para integrar equipos de trabajo;

### **Cynthia Dehesa Guzmán**

#### **1. Imagen pública IMPECABLE.**

Aunque sea solamente percepción, es fundamental elegir a una persona que no pueda ser vinculada ni discursivamente a procesos de corrupción y/o la administración anterior. Tenemos que construir una imagen robusta que le dé credibilidad al sistema.

#### **2. Estructura de pensamiento lógico**

Conocimientos que nos permitan generar políticas públicas, acciones y programas que SÍ tengan un buen impacto.

#### **3. Comprensión del sistema y la importancia de poner al centro a la sociedad civil organizada**

#### **4. Carácter facilitador**

La ST requiere de un perfil que coordine y aterrice los acuerdos y trabajos de CPC y el CC. Su rol será fundamental en facilitar la comunicación y acuerdos entre todos los participantes, debe tener carácter, pero ser conciliador/a, debe ser un carácter operativo no político. El conocimiento técnico y de asesoría es más importante.

#### **5. Conocimiento de la administración pública**

Que permita gestionar y llevar a buen término los procesos de la secretaría, pero no con un perfil burocrático, sino uno que construya una secretaría activa y responsiva.

### **Francisco del Real Medina**

#### **1. Bases en materia jurídica.**

Para dar cumplimiento a las primeras tareas como son: expedir el estatuto orgánico.

#### **2. Experiencia en el trabajo de grupos colegiados.**

Tiene que mantener un adecuado orden y disciplina para el seguimiento y cumplimiento de las sesiones de los distintos cuerpos colegiados como son: La comisión ejecutiva, comité coordinador estatal y órgano de gobierno.

### **3. Conocimiento en la planeación, gestión y ejecución de presupuesto público.**

Tiene la responsabilidad de ejercer el presupuesto disponible para 2018 en tiempo récord y al mismo tiempo hacer la propuesta de incremento de presupuesto para 2019 y la labor de gestión correspondiente.

### **4. Experiencia en la fiscalización de recursos públicos.**

Para contar con bases sólidas que le permitan cumplir con su responsabilidad de: "Realizar estudios especializados en materias relacionadas con la prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y de faltas administrativas, fiscalización y control de recursos públicos por acuerdo del Comité Coordinador Estatal".

#### **Raúl Cazares Urban**

1. Liderazgo.
2. Capacidad de gestión.
3. Negociador.
4. Visión integral y estratégica.
5. Buen administrador.
6. Ecuánime.
7. Empático.
8. Trabajo bajo presión y resultados.
9. Que tenga iniciativa y sea resolutivo.

#### **Es una mezcla entre esto y lo de:**

1. Fiscalización.
2. Administración Pública.
3. Transparencia.
4. Rendición de cuentas.
5. Normatividad institucional.

6. Planeación estratégica.
7. Presupuesto basado en resultados.
8. Análisis financiero.
9. Contabilidad gubernamental.
10. Contabilidad gerencial.
11. Auditoría gubernamental.

Se verificó las evaluaciones de cada entrevista, tomando en cuenta las funciones establecidas en la Ley, **artículo 35** que menciona lo siguiente: corresponde al Secretario Técnico ejercer la dirección de la Secretaria Ejecutiva, por lo que contará con las facultades previstas en los **Artículos 29 y 64** de la **Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo**.

Del **apartado II** expresa que dentro las funciones de Secretario Técnico deberán *Elaborar y certificar los acuerdos que se tomen en el Comité Coordinador Estatal y en el Órgano de Gobierno y el de los Instrumentos jurídicos que se generen en el seno de este.*

**Apartado IV:** *Elaborar los anteproyectos de metodologías, indicadores y políticas integrales.*

En el **apartado V** menciona que el Secretario Técnico deberá: *Proponer a la Comisión Ejecutiva las evaluaciones que se llevarán a cabo de las políticas integrales.*

**Apartado VI:** *Realizar el trabajo técnico para la preparación de documentos que se llevarán como propuestas de acuerdo al Comité Coordinador Estatal, al Órgano de Gobierno y a la Comisión Ejecutiva.*

**Apartado VIII:** *Elaborar los anteproyectos de informes del Sistema Estatal*

**Apartado IX:** *Realizar estudios especializados en materias relacionadas con la prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y de faltas administrativas, fiscalización y control de recursos públicos por acuerdo del Comité Coordinador Estatal.*

**Apartado X:** *Administrar los Sistemas de Información que establecerá el Comité Coordinador del Estado, en términos de esta Ley.*

**Apartado XI:** Diseñar, implementar y administrar el Sistema Local de Información, con base en las medidas y protocolos que dicte el Sistema Nacional.

Aunado a lo anterior y toda vez que su trabajo es en conjunto con el CPC se analizaron las funciones que debe realizar dicho Comité con el Secretario Técnico en la Comisión Ejecutiva, establecido en el **artículo 32** de la Ley.

**Apartado I.** Las políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;

**Apartado II.** La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas integrales a nivel estatal a que se refiere la fracción anterior;

**Apartado III.** Los informes de las evaluaciones que someta a su consideración el Secretario Técnico respecto de las políticas a que se refiere este artículo;

**Apartado IV.** Los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción en el marco del Sistema Local de Información;

**Apartado V.** El informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de las políticas y programas en la materia;

Es por ello por lo que se dio mayor valoración a los candidatos que cumplieran con los siguientes perfiles:

- a) Jurídico
- b) Contador
- c) Informático
- d) Administrador
- e) Ciencias Políticas

Una vez evaluado anterior se considerarán a los 5 candidatos con mayor valoración con respecto a los perfiles antes mencionados.

Por acuerdo del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, el CPC invitó a las y los aspirantes de esta etapa a participar en pruebas de competencias, control de confianza y las evaluaciones adicionales que se consideren pertinentes para la parte final de la selección de la terna.

El Comité de Participación Ciudadana se reservó el derecho de ampliar esta lista en función de los resultados de las pruebas.

Por lo que, derivado de los resultados, se seleccionaron dos participantes adicionales para realizar las pruebas de competencias y de control de confianza, al cabo que se hicieron 7 de estas pruebas en total.

#### **e) Etapa de deliberación**

Consiste en la deliberación del CPC para seleccionar a las y los integrantes de la terna de aspirantes a ocupar el cargo de Secretaria/o Técnica/o de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Quintana Roo conformada por 3 candidatos y que será presentada, por su Presidente, al órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva.

El Órgano de Gobierno del Secretaría Ejecutiva determinará la metodología a emplear para seleccionar, dentro de la terna propuesta por el Comité de Participación Ciudadana, a quien ocupará el cargo de Secretaria/o Técnica/o de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

El 27 de agosto 2018 se presentó la terna de seleccionados para el puesto de Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción al Órgano de Gobierno. Esta terna estuvo compuesta por los siguientes ciudadanos.

- 1.- Adolfo Rivera Hinojosa*
- 2.- Luis Eduardo Anica Rodriguez*
- 3.- Rafael Enrique Guzmán*

El 27 de agosto del 2018 en sesión ordinaria para la instalación del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, además de presentar los puntos evaluados se les presento a dicho órgano los currículos, síntesis curricular y plan de trabajo, de la terna seleccionada.

Siendo presentado lo anterior;

Dra. Mónica Valencia. Emite su voto por Luis Eduardo Anica Rodríguez.

Lic. Rafael Antonio Del Pozo Dergal emite su voto por Luis Eduardo Anica Rodríguez

Lic. José Antonio León Ruiz emite su voto por Luis Eduardo Anica Rodríguez.

Lic. Orlando Espinosa Rodríguez emite su voto por Luis Eduardo Anica Rodríguez.

Mtra. Elsa Miriam Cortés Franco emite su voto por Luis Eduardo Anica Rodríguez.

Lic. Manuel Palacios Herrera emite su voto por Luis Eduardo Anica Rodríguez, quien solicito votar al final.

Mtra. Rosaura Antonina Villanueva Arzápalo emite su voto por Luis Eduardo Anica Rodríguez, el voto fue emitido después del receso por existir una causa justificable de la fiscal anticorrupción.

Ante la votación anterior, en sesión extraordinaria el 27 de agosto del 2018 el Maestro Luis Eduardo Anica Rodríguez, tomo protesta como Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

*Fotografía 10: Toma de protesta del Mtro. Luis Eduardo Anica Rodríguez como Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción ante el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.*



## c) Coadyuvar con el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva en la definición de la estructura orgánica y el presupuesto de egresos de la Secretaría Ejecutiva del ejercicio 2018 y 2019.

Una vez seleccionado el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, el siguiente paso para la construcción del Sistema Estatal Anticorrupción era la preparación de los documentos que establecieron su funcionamiento, su conformación y por supuesto el documento para validar los recursos con el que arrancaría la formación del Sistema Estatal Anticorrupción.

Durante el mes de septiembre Presidencia colaboró con el Secretario Técnico en la elaboración de los siguientes documentos.

- a) Estructura Orgánica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. (Ver anexo A)
- b) Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. (Ver anexo B)
- c) Presupuesto para el ejercicio 2018 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. (Ver anexo C)

Lo anterior fue presentado en sesión extraordinaria convocada por Presidencia el 17 de septiembre del 2018, donde se les invito a los miembros del Órgano de Gobierno a asistir el 19 de septiembre del 2018 las instalaciones de la Escuela Judicial del Poder Judicial en la ciudad de Chetumal, dicha sesión se desarrollo bajo el siguiente orden del día.

1. Bienvenida y pase de lista de asistencia.
2. Designación y en su caso aprobación del Secretario de Acta de esta sesión.
3. Verificación del Quórum Legal e Instalación de la Sesión.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de la Estructura Orgánica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

6. Presentación y, en su caso, aprobación del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para el ejercicio 2018.
8. Lectura de Acuerdos de la Sesión.
9. Clausura de la Sesión.

Documentación mencionada anteriormente fue presentada y aprobada por unanimidad del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

El acta de esta sesión fue elaborada por el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, en colaboración de Presidencia.

*Fotografía 11: Presentación de la estructura orgánica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo por parte del Mtro. Luis Eduardo Anica Rodríguez al Órgano de Gobierno.*



De igual forma el 19 de octubre se emitió convocatoria para el Órgano de Gobierno para presentar y en su caso aprobar el presupuesto de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana para el ejercicio del año 2019 (Ver anexo D), así como también el tabulador de sueldos de la SESAEQROO (Ver anexo E). Esta labor fue desarrollada por el Director de Administración y Finanzas y el Secretario Técnico de la SESAEQROO, con observaciones realizadas por Presidencia.

El día 22 de octubre en las instalaciones de la Escuela Judicial del Poder Judicial en la ciudad de Chetumal se presentaron los miembros del Órgano de Gobierno.

La sesión se desarrollo bajo el siguiente orden del día.

1. Bienvenida y pase de lista de asistencia.
2. Designación y en su caso aprobación del Secretario de Acta de esta sesión.
3. Verificación del Quórum Legal e Instalación de la Sesión.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Tabulador de Sueldos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para el ejercicio 2019.
7. Lectura de Acuerdos de la Sesión.
8. Clausura de la Sesión.

El acta de esta sesión fue elaborada por el Secretario Técnico de la SESAEQROO

Así mismo el 28 de noviembre del 2018 el Órgano de Gobierno fue convocado que le fuera presentado el Plan de Trabajo de la SESAEQROO para el ejercicio del año 2019 (Ver anexo F), el cual del mismo modo fue aprobado.



*Fotografía 12: Presentación del plan de trabajo 2019 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo por parte del Mtro. Luis Eduardo Anica Rodríguez al Órgano de Gobierno.*



**VINCULAR EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.**



## a) Promover mecanismos de colaboración y comunicación con los distintos CPC del país.

Desde el 8 de junio del 2018 que se llevó a cabo la primera reunión de la Red Nacional de los Comités de Participación Ciudadana, se ha mantenido una colaboración conjunta y de comunicación que ha permitido conocer el camino para desarrollar los Sistemas Estatales Anticorrupción, dado que a partir de esa reunión se llevaron a cabo la integración, instalación y primeras sesiones de trabajo de las diferentes comisiones, entre las que se conformaron las siguientes:

- Política Nacional Anticorrupción.
- Comunicación.
- Plataforma Digital Nacional.
- Vinculación con sociedad civil, academia y grupos ciudadanos.
- Indicadores, metodologías y mapas de riesgo.
- Prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.
- Integración de los Municipios en los Sistemas Estatales Anticorrupción.
- Educación.

Cabe mencionar que los Maestros, Raúl Cazares Urban, Marcos Gutierrez Martínez y la Maestra Cynthia Dehesa Guzmán, han mantenido una constante comunicación con la Red Nacional.

*Fotografía 13 de izquierda a derecha.  
Mtro. Raúl Cazares Urban, Mtra. Elsa Miriam Cortés Franco, Mtra. Cynthia Dehesa Guzmán, Mtro. Marcos Gutierrez Martínez en la primera reunión de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana.*



**b) Participar de manera activa y participativa en al menos una Comisión de Trabajo de la Red de CPC.**

En la reunión sostenida el 8 de junio del 2018 en el marco de la reunión de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana se integraron los miembros del CPC de Quintana Roo a diferentes comisiones de trabajo, en donde cada uno ha colaborado de diferentes maneras.

A continuación, se presentan las comisiones en las que los integrantes del CPC forman parte desde esa fecha a la actualidad.

Elsa Miriam Cortés Franco	Marcos Gutierrez Martínez	Cynthia Dehesa Guzmán	Francisco del Real Medina	Raúl Cazares Urban
Comisión de Política Pública	Presidente de la Comisión de Política Pública	Presidente de la Comisión de Comunicación	-	Comisión de Educación

*Fotografía 14.  
Primera reunión de la Red Nacional de los Comités de Participación Ciudadana.*



### c) Regionalizar los acuerdos nacionales derivados de los trabajos de las Comisiones Nacionales para su correcta implementación en el Estado.

Uno de los trabajos en los que se el Comité de Participación Ciudadana se enfocó este año, fue la Consulta Pública de la Política Nacional Anticorrupción, por ello se estuvo divulgando por diferentes medios para que la ciudadanía pudiera emitir sus opiniones acerca de lo que afecta al estado de Quintana Roo en temas de corrupción.

Así mismo el Foro Regional Anticorrupción fue parte de los trabajos derivados de las Comisiones Nacionales, así como la difusión de los resultados de esta.

El 18 de diciembre del 2018, el Mtro. Marcos Gutierrez Martínez como presidente de la Comisión de la Política Publica acudió a la presentación de la propuesta de la Política Nacional Anticorrupción.

*Fotografía 15.  
Mtro. Marcos Gutierrez  
Martínez en la presentación  
de la propuesta de la Política  
Nacional Anticorrupción.*



***APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA PÚBLICA  
PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA NACIONAL  
ANTICORRUPCIÓN, ALINEADO A LOS OBJETIVOS DEL  
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.***



## a) Difundir y promover las vías de participación de la Consulta Pública de la PNA en el Estado.

Durante el mes de octubre hasta el 21 de noviembre del 2018 se difundió la Consulta Pública de la Política Nacional Anticorrupción en el estado de Quintana Roo con los siguientes miembros de órganos colegiados, cámaras empresariales, entes públicos e instituciones educativas, este último donde el Mtro. Francisco del Real Medina colaboró en aulas de la universidad de Quintana Roo.

- Asociación de Hoteles de Cancún y Puerto Morelos.
- Asociación de Clubes Vacacionales de Quintana Roo.
- Asociación de Hoteles de la Riviera Maya.
- Asociación de Hoteles del Sur de Quintana Roo.
- Asociación de Hoteles de Cozumel.
- Consejo Coordinador Empresarial del Caribe.
- Confederación Patronal de la República Mexicana Cancún.
- Confederación Patronal de la República Mexicana Cozumel.
- Confederación Patronal de la República Mexicana Chetumal.
- Colegio de Contadores.
- Colegio de Abogados.
- Barra de Abogados del Estado de Quintana Roo.
- Asociación Nacional de Especialistas Fiscales.
- Asociación Nacional de Especialistas Fiscales.
- Ciudadanos por la transparencia.
- Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Observatorio Legislativo del Estado de Quintana Roo.
- Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- Órganos Internos de Control del Estado de Quintana Roo.
- Fiscalía en el Combate a la Corrupción del Estados de Quintana Roo.
- Contraloría del Estado de Quintana Roo.
- Tribunal de justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo.

- Instituto Quintanarroense de Tecnología e Innovación del Estado de Quintana Roo.
- Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.
- Instituto de Acceso a la Información del Estado de Quintana Roo.
- Universidad Tecnológica de Cancún.
- Universidad de Quintana Roo.
- Publico General.

Fotografía 15.

Mtro. Francisco Javier del Real Medina dando una plática acerca del Sistema Anticorrupción y de la Consulta Pública de la Política Nacional Anticorrupción en la Universidad de Quintana Roo, Playa del Carmen.



Fotografía 16.

Mtro. Elsa Miriam Cortés Franco presentando el programa del Foro Regional Anticorrupción y presentando la Consulta Pública de la Política Nacional Anticorrupción a los Organos Internos de Control del Estado de Quintana Roo, en la ciudad de Chetumal.



## b) Difundir y participar en los foros regionales a realizarse con motivo de la Consulta Pública de la PNA.

El día 25 de octubre del 2018 el Mtro. Marcos Gutierrez Martínez asistió al Foro Regional de la Consulta Pública de la Política Nacional Anticorrupción, llevada a cabo en Zacatecas, donde estuvo el Mtro. Gutierrez colaboró en las mesas de trabajo impartidas en ese foro donde se obtuvieron además de los insumos para dicha política, se consiguió una visión del desarrollo del evento para ser replicado en la ciudad de Cancún donde se llevaría a cabo el Foro Regional de Quintana Roo.

*Fotografía 17.  
Mtro. Marcos Gutierrez  
Martínez, presente en  
el Foro Regional  
Anticorrupción de  
Zacatecas.*



En el Foro Regional de Quintana Roo, se tuvo la participación de los 5 miembros del Comité de Participación Ciudadana en las siguientes mesas de trabajo, además de la organización de dicho evento, donde se invitó por metodología del evento y por región a los estados además de Quintana Roo, a Campeche, Tabasco y Yucatán.

La participación de estas mesas hoy se ven reflejadas en la Propuesta de Política Nacional Anticorrupción la cual fue presentada el 18 de diciembre (Ver más en <http://bit.ly/PoliticaNacionalAntiC> ).

Elsa Miriam Cortés Franco	Marcos Gutierrez Martínez	Cynthia Dehesa Guzmán	Francisco del Real Medina	Raúl Cazares Urban
Acciones de combate a la corrupción en el ámbito Municipal.	Ciclo de denuncia, investigación y sanción de hechos de corrupción.	Educación para el control de la corrupción.	Acciones de combate a la corrupción en el ámbito Municipal.	Educación para el Control de la Corrupción.

Cabe mencionar que el Secretario Técnico de la SESAEQROO estuvo de igual modo presente en la mesa de trabajo Ciclo de denuncia, investigación y sanción de Hechos de corrupción.



Fotografía 18.  
Mtra. Elsa Miriam Cortés Franco y el Mtro. Francisco Javier del Real Medina en la Mesa de trabajo; Acciones en el combate a la corrupción en el ámbito Municipal en el marco del Foro Regional Anticorrupción Quintana Roo.

Fotografía 19.  
Foro Regional Anticorrupción Quintana Roo.



### **c) Coordinar y organizar uno de los ocho Foros Regionales, de la Consulta Pública de la Política Nacional Anticorrupción, que se realizará en Cancún, Quintana Roo.**

El 22 de noviembre del 2018, se llevó a cabo el Foro Regional Anticorrupción, de la Consulta Pública de la Política Nacional Anticorrupción, en la ciudad de Cancún.

El Objetivo de los Foros Regionales era *recabar insumos, opiniones y propuestas por parte de integrantes de los CPC y Secretarios Técnicos de los Sistemas Estatales Anticorrupción, Organizaciones de la Sociedad Civil con representación local, académicos y funcionarios de las instituciones que conforman los Comités Coordinadores de las entidades federativas.*

El Foro Regional del que tuvimos el honor de ser sede contó con la participación de los Sistemas Anticorrupción de los estados de Yucatán, Tabasco, Campeche y Quintana Roo, quienes contemplaron invitar a los siguientes participantes por entidad federativa, con la finalidad de que participaran en el Foro, esto de acuerdo a la metodología del Sistema Nacional Anticorrupción la cual se estructuró de la siguiente forma:

- I. Integrantes del Comité de Participación Ciudadana (preferentemente todos)
- II. Secretario Técnico del Sistema Local Anticorrupción
- III. Titular de la Unidad de Riesgos y Política Pública (o equivalente)
- IV. Representantes de dos organizaciones de la sociedad civil de la entidad federativa con experiencia en incidencia en temas anticorrupción
- V. Dos académicos radicados en la entidad federativa con experiencia de investigación en temas anticorrupción.
- VI. Adicionalmente, se podrá invitar a una persona más por entidad federativa (funcionario, académico o miembro de OSC) que se considere relevante por su conocimiento en la agenda anticorrupción.
- VII. Para el caso de los miembros del Comité Coordinador estatal, el Presidente del CPC sede hará extensiva esta invitación y pedirá a su vez a

las instituciones del Comité Coordinador estatal se realice la invitación a sus homólogos de la región para asistir al foro.

Se realizaron todas las invitación de conformidad a lo que establecía la metodología de I SNA, desafortunadamente por cuestiones de agenda no pudieron participar todos los anteriores mencionados, por ello ante la negativa de confirmación el Foro Regional Anticorrupción se abrió al público general, por cuestiones de la metodología de las mesas de trabajo se solicitaba que fueran entre 20 y 25 personas como máximo, este evento contó con 5 mesas de trabajo, 2 conferencias y la presentación de la consulta pública de la Política Nacional Anticorrupción, que se desarrolló bajo el programa siguiente, el cual elaboró la Mtra. Cynthia Dehesa Guzmán. A este evento asistieron un total de 118 personas.

Registro	8:30	9:00
Bienvenida por parte de: <i>Mtra. Elsa Miriam Cortés Franco.</i> <i>Mtro. Luis Eduardo Anica Rodríguez.</i> <i>Mtro. Javier Octavio López Presa.</i>	9:00	9:30
Conferencia Magistral de apertura. <i>Dr. José Roldan Xopa.</i>	9:30	10:30
Conferencia Magistral. <i>Mtro. Javier Octavio López Presa.</i>	10:30	11:30
Presentación de los principales avances del diagnóstico y estadísticas regionales relevantes, y presentación de los hallazgos de la consulta pública. <i>Dra. Issa Luna Pla.</i> <i>Lic. Paulina Vallejos Escalona</i>	11:30	12:30
Recesos	12:30	13:00
Mesas de Trabajo	13:00	15:30
A)	<i>Educación para el control de la corrupción.</i>	
B)	<i>Trámites, bienes y servicios públicos.</i>	
C)	<i>Ciclo de denuncia, investigación y sanción de actos de corrupción.</i>	
D)	<i>Tecnologías de información para la prevención y atención de la corrupción.</i>	
E)	<i>Acciones de combate a la corrupción desde el ámbito municipal.</i>	



*Fotografía 20. De izquierda a Derecha. Mtro. Luis Eduardo Anica Rodríguez, Mtro. Jose Octavio López Presa, Mtra. Elsa Miriam Cortés Franco y el Mtro. Ricardo Salgado Perrilliat en la mesa de bienvenida del Foro Regional Anticorrupción Quintana Roo.*

Las mesas de trabajo se realizarán bajo un formato de taller que permitía recopilar las opiniones, comentarios y propuestas de los participantes de las entidades federativas, de acuerdo con los enfoques que se especifican en el programa de trabajo. El personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción realizó la moderación y el levantamiento de relatorías de cada mesa.

Es decir, en cada mesa de trabajo tuvo un(a) moderador(a) y un(a) relator(a) cuya labor fue documentar la participación de los asistentes y las conclusiones que se obtuvieron de las mismas, de esta forma se obtuvo un documento por mesa que se tradujo en parte del insumo para la integración del enfoque regional de la propuesta de PNA.

Los temas seleccionados para las 3 primeras mesas “A)”, “B)” y “C)” se seleccionaron de acuerdo a los resultados regionales que el análisis de metadatos presentado por el Instituto de Investigación de la UNAM arrojó con respecto a la consulta pública de la política nacional anticorrupción, las mesas “D)” y “E)”, fueron seleccionadas por el CPC organizador de acuerdo a temas que se consideran de gran valor e injerencia en el estado.



*Fotografía 21. Mesa de Trabajo D) del Foro Regional Anticorrupción Quintana Roo.*



*Fotografía 22.  
Mesa de Trabajo C) Ciclo de denuncia, investigación y sanción de actos de corrupción, del Foro Regional Anticorrupción Quintana Roo.*

El Mtro. Marcos Gutierrez Martínez, estuvo a cargo del contacto y seguimiento con el Mtro. Javier López Presa para su ponencia en el evento. La Mtra. Cynthia Dehesa a cargo del seguimiento y contacto del conferencista Dr. José Roldan Xopa

El Mtro. Raúl Cazares Urban y el Mtro. Francisco Javier del Real Medina colaboraron en las invitaciones para las personas antes descritas que asistieron al evento.

Por parte de Presidencia se gestionó el lugar sede, que fue el Fiesta Inn Malecón Las Américas, en la ciudad de Cancún, el pago del servicio de salón y coffe break fue por medio de un patrocinio otorgado por United States Agency for International Development, por sus siglas en inglés USAID (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional).

De igual modo Presidencia solicitó el apoyo de 20 estudiantes de la Universidad Tecnológica de Cancún para el apoyo de la logística durante el evento, atención a los asistentes, registro, apoyo y coordinación durante las mesas de trabajo.

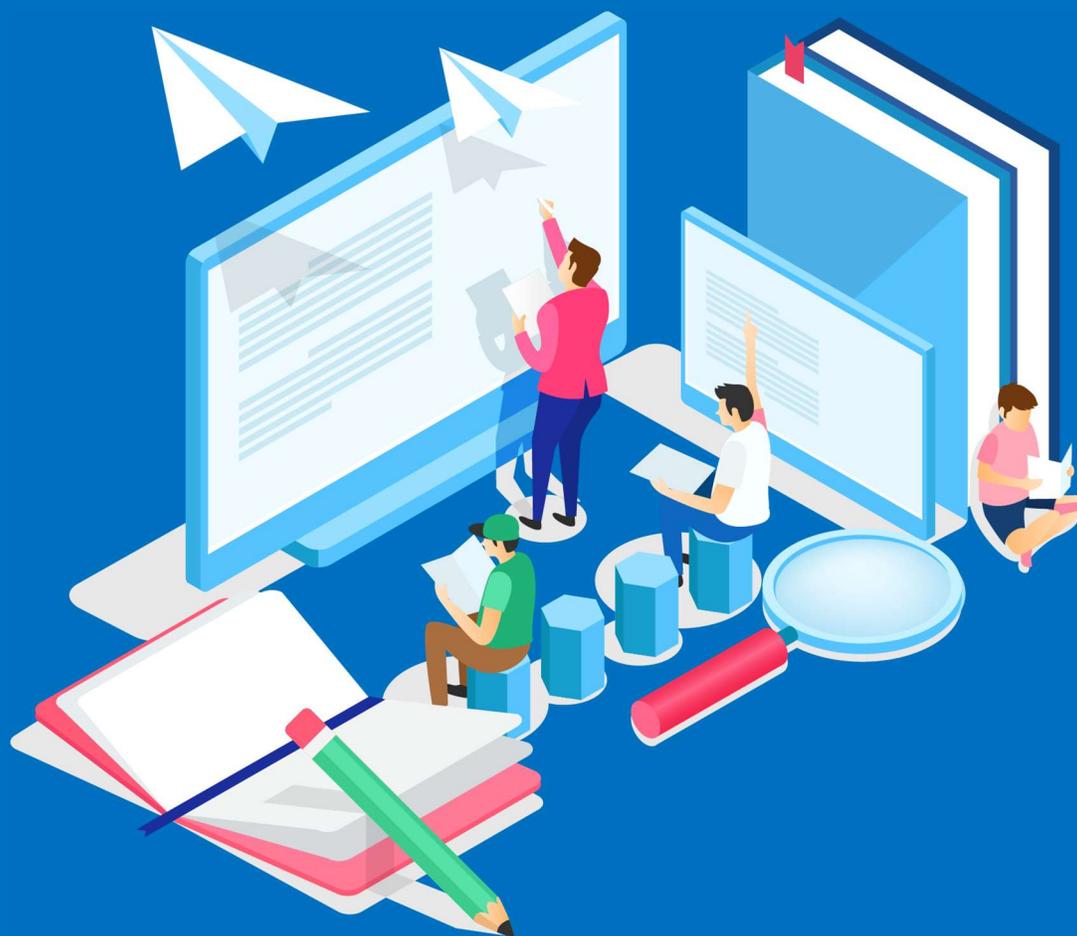
Por otra parte para que los invitados de Campeche, Tabasco y Yucatán pudieran acudir al evento, Presidencia gestiono con la empresa ADO, una tarifa preferencial para viajar a Cancún el día del Foro Regional.



*Fotografía 23 y 24.  
Foro Regional Anticorrupción Quintana Roo.*



***DESARROLLAR UNA AGENDA CIUDADANA PARA VINCULAR EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ÓRGANOS COLEGIADOS DE PROFESIONISTAS, INSTITUCIONES ACADÉMICAS, CÁMARAS EMPRESARIALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS.***



## a) Establecer mecanismos de comunicación con las OSC, instituciones educativas, cámaras empresariales y entes públicos en general.

Desde el primer día de la conformación del Comité de Participación Ciudadana, se ha mantenido la comunicación con diferentes órganos colegiados, instituciones educativas, cámaras empresariales y entes públicos, ya que ellos han sido y serán un fuerte aliado contra la corrupción. Por la naturaleza del SEA, resultaba indispensable plasmarlo en ideas de fácil asimilación, que la comunicación fuera, que la creación de contenido para presentar debía ser concreta y fácil de explicar, tomando en cuenta que el Sistema Anticorrupción no era un tema sencillo de explicar, por los diferentes componentes que las conformaban, por las facultades que cada uno tiene y por ser un ente de nueva creación.

Por ello Presidencia elaboró una presentación didáctica, la cual se puso a disposición primero de los integrantes del CPC, con el acuerdo de que se difundiera tal cual se presentó, con los siguientes objetivos.

- I. Dar a conocer como surgió el Sistema Anticorrupción en México.
- II. Explicar que es la corrupción.
- III. Presentar en gráficas y datos estadísticos la situación de México y del Estado de Quintana Roo en el tema de la corrupción.
- IV. Detallar la estructura del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.
- V. Avances del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.
- VI. Facultades del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

*Fotografía 25.  
Presentación del  
Sistema Anticorrupción  
del Estado de Quintana  
Roo en la Asociación de  
Hoteles del Sur de  
Quintana Roo.*



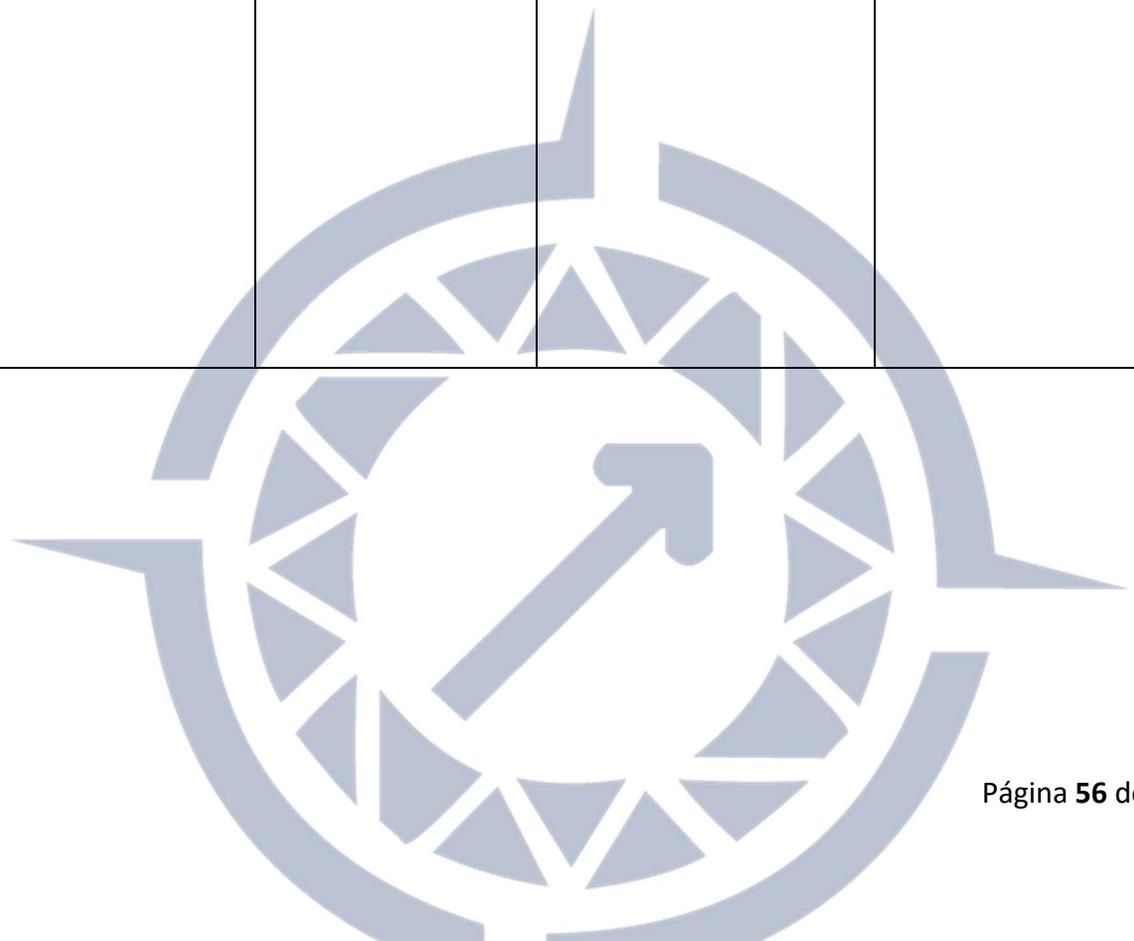
**b) Establecer una agenda para dar a conocer a los miembros de la sociedad civil, órganos colegiados de profesionistas, instituciones educativas, cámaras empresariales y entes públicos en general la integración y funcionamiento del SEA;**

Hasta el mes de marzo del 2019, se han realizado poco más de 30 visitas a diferentes órganos colegiados, instituciones educativas, cámaras empresariales y entes públicos, en donde se ha dado a conocer la conformación del Sistema Estatal Anticorrupción, así como los avances del CPC.

Algunas de las organizaciones a las que se les ha dado la platica informativa son las siguientes.

Elsa Miriam Cortés Franco	Marcos Gutierrez Martínez	Cynthia Dehesa Guzmán	Francisco Javier del Real Medina	Raúl Cazares Urban.
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Asociación de Clubes Vacacionales de Quintana Roo.</li> <li>➤ Asociación de Hoteles del Sur de Quintana Roo.</li> <li>➤ Asociación de Hoteles de la Riviera Maya.</li> <li>➤ Consejo Coordinador Empresarial 2018</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Colegio de Contadores.</li> <li>➤ Colegio de Administración Pública.</li> <li>➤ Consejo Patronal de México, Cozumel.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Congreso del Estado de Quintana Roo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 10 platicas informativas en las Instituciones de Educación Superior de Playa del Carmen.</li> <li>➤ Congreso del Estado de Quintana Roo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Autoridades electas del Estado de Quintana Roo.</li> <li>➤ Cámara Nacional de Comercial Quintana Roo, Chetumal.</li> <li>➤ Órganos Internos de</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Consejo Coordinador Empresarial 2019.</li> <li>➤ Órganos Internos de Control del Estado de Quintana Roo.</li> <li>➤ Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.</li> <li>➤ Contraloría del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.</li> <li>➤ Comisión Antocorrupción del Congreso del Estado de Quintana Roo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Congreso del Estado de Quintana Roo.</li> </ul>			<p>Control del Estado de Quintana Roo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Oficial Mayor del Estado de Quintana Roo.</li> <li>➤ Congreso del Estado de Quintana Roo.</li> </ul>
---	--	--	--	--



## c) Generar mecanismos de difusión y socialización, para la sociedad en general, respecto de la integración y funcionamiento del SEA.

La maestra Cinthya Deesa ofreció la elaboración de una página web que con motivo de la convocatoria para elegir la terna del Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, por lo que solicitó ayuda y se implementó una plataforma para recibir documentación, al poco tiempo de estar arriba este sitio presentó problemas en la recepción de solicitudes.

Por lo anterior, Presidencia tomó la decisión de crear un sitio web con la estructura hoy en día mantiene el Sistema Nacional Anticorrupción, así mismo que la forma de contacto llegará al correo del grupo y cada miembro le debería dar seguimiento conforme las solicitudes fueran recibidas, al final las solicitudes para el puesto de Secretario Técnico fueron atendidas por Presidencia, así como el acuse de recibido a quienes cumplían con toda la documentación en sus respectivas carpetas de Google Drive, sección que el Mtro. Raúl Cazares Urban estuvo a cargo de su elaboración.

Mi unidad > Candidatos a Secretario Técnico de la SE

Nombre	Propietario	Ultima modificación	Tamaño de archivo
18.- Luis Eduardo Anica	Raúl Cazares Urban	20 jul. 2018 yo	—
17.- Adolfo Solís	Raúl Cazares Urban	29 jun. 2018 yo	—
16.- Janet Aguilar Castillo	Raúl Cazares Urban	3 jul. 2018 yo	—
15.- Adolfo Rivera	Raúl Cazares Urban	20 jul. 2018 yo	—
14.- Juan Marcos Lopez	Raúl Cazares Urban	29 jun. 2018 Lorena Can Nicolí	—
13.- Angeles Dominguez	Raúl Cazares Urban	20 jul. 2018 yo	—
12.- Gabriel Chavarria Andrade	Raúl Cazares Urban	21 jun. 2018 yo	—
11.- Isabel Menocal Solórzano	Raúl Cazares Urban	20 jul. 2018 yo	—
10.- Darvin Espadas	Raúl Cazares Urban	18 jun. 2018 yo	—
9.- Sergio Castañeda	Raúl Cazares Urban	29 jun. 2018 Sergio castañeda	—
8.- Joel Rivera Caballero	Raúl Cazares Urban	3 jul. 2018 yo	—
7.- Monica Cervantes	Raúl Cazares Urban	3 jul. 2018 yo	—
6.- José López	Raúl Cazares Urban	8 jun. 2018 yo	—
5.- Christian Felipe Camara Frias	Raúl Cazares Urban	8 jun. 2018 yo	—
4.- Rafael Enrique Guzmán Acosta	Raúl Cazares Urban	20 jul. 2018 yo	—
3.- Sergio Amisano Soto	Raúl Cazares Urban	3 jul. 2018 yo	—

Fotografía 26.  
Carpetas de Google Drive donde se recibió información de 18 aspirantes a Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

Por otra parte, las subpáginas que conformaban el sitio web son las siguiente:

- 1.- Página principal
- 2.- Comité de Participación Ciudadana
  - a.- Reuniones de Trabajo
  - b.- Reglamento Interno CPC
  - c.- Plan de Trabajo 2018
  - d.- Avances 2018
  - e.- Plan de Trabajo 2019
- 3.- Sistema Estatal Anticorrupción
  - a.- Secretario Técnico
  - b.- Comité Coordinador
  - c.- Órgano de Gobierno
- 4.- Convocatoria
  - a.- Entrevistas a los aspirantes a Secretario Técnico
- 5.- Comunicación
  - a.- Videos Anticorrupción
  - b.- Imágenes Anticorrupción
- 6.- Leyes Federales y Estatales
- 7.- Contacto

← → ↻ No es seguro | anticorruptionqroo.com

 **CPC**  
Quintana Roo

Comité de Participación Ciudadana ▾ Sistema Estatal Anticorrupción ▾ Convocatoria ▾ Comunicación ▾ Leyes Federales y Estatales Contacto

## ¡EL CPC ES TU VOZ EN EL COMBATE CONTRA LA CORRUPCIÓN!

El sistema anticorrupción de Quintana Roo, los sistemas locales y el nacional, están liderados por ciudadanas y ciudadanos que, como tú, imaginan un país donde la corrupción no le quite oportunidades a nadie.

 **COMITÉ COORDINADOR**

 **SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

 **SECRETARÍA TÉCNICA**

Fotografía 27.

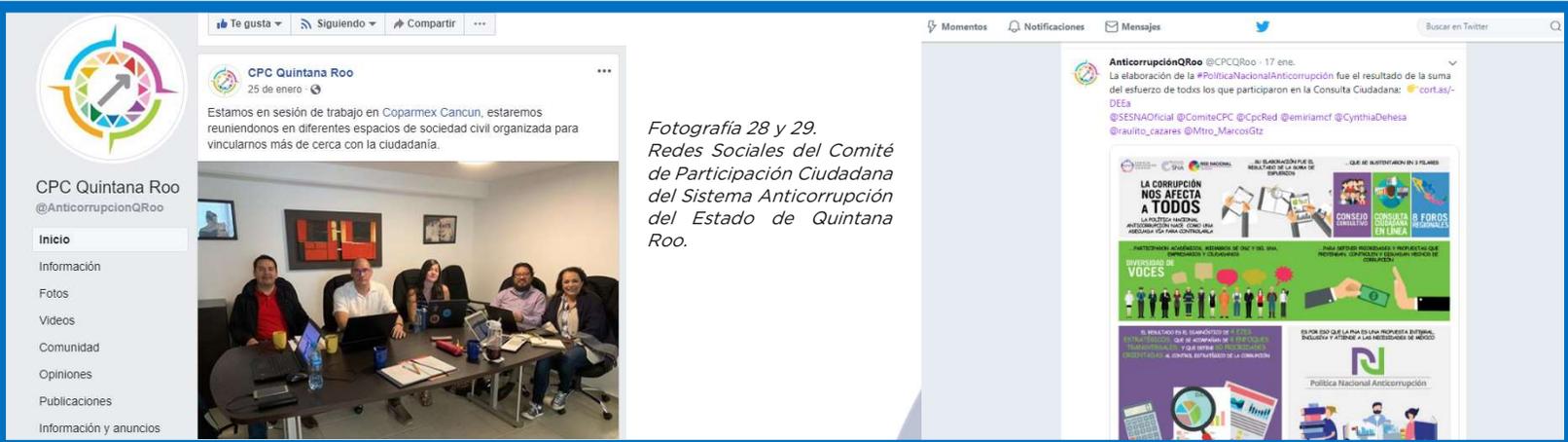
<http://Anticorruptionqroo.com>  
Página oficial del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

Por otra parte, desde la instalación del CPC, la Mtra. Cynthia Dehesa Guzmán conformo las redes sociales de Facebook y de Twitter, las cuales en un principio fueron administradas por Presidencia, aunque todos tenían acceso a las dos cuentas, el Mtro. Raúl Cazares Urban apoyaba subiendo notas en relación a la corrupción, desde el mes de diciembre la Mtra. Cynthia Dehesa Guzmán volvió a hacerse cargo de las redes sociales.

En la red de Facebook contamos con 392 seguidores sin embargo hemos logrado tener más 5,000 interacciones directa con la ciudadanía, en el plazo de un año.

En Twitter contamos con 320 seguidores, y el alcance a ha sido a más de 560, 000 ciudadanos, esto debido a la campaña de la convocatoria del Secretario Técnico, ya que durante ese proceso diferentes medios nos cubrían y compartían nuestras actividades.

Pregunta aquí le pusimos igual dinero?



**d) Llevar a cabo mesas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil, órganos colegiados de profesionistas, instituciones educativas, cámaras empresariales y entes públicos en general para identificar las principales áreas afectadas por el problema de la corrupción.**

Se han realizado más de 15 reuniones de trabajo con órganos colegiados, instituciones educativas, cámaras empresariales y entes públicos, por mencionar algunas.

Elsa Miriam Cortés Franco	Marcos Gutierrez Martínez	Cynthia Dehesa Guzmán	Francisco Javier del Real Medina	Raúl Cazares Urban.
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Asociación de Clubes Vacacionales de Quintana Roo.</li> <li>➤ Asociación de Hoteles del Sur de Quintana Roo.</li> <li>➤ Asociación de Hoteles de la Riviera Maya.</li> <li>➤ Colegio de Contadores de Quintana Roo.</li> <li>➤ Órganos Internos de Control del Estado de Quintana Roo.</li> <li>➤ Contraloría del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Consejo Patronal de México, Cozumel.</li> <li>➤ Contraloría del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.</li> <li>➤ Oficial Mayor del Estado de Quintana Roo.</li> <li>➤ Secretaría de Finanzas y Desarrollo del Estado de Quintana Roo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Contraloría del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.</li> <li>➤ Oficial Mayor del Estado de Quintana Roo.</li> <li>➤ Reunión con la Diputada Yamina Rosado.</li> <li>➤ Reunión con el Diputado Emilio Ramos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Contraloría del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.</li> <li>➤ Oficial Mayor del Estado de Quintana Roo.</li> <li>➤ Reunión con la Diputada Yamina Rosado.</li> <li>➤ Reunión con el Diputado Emilio Ramos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Autoridades electas del Estado de Quintana Roo.</li> <li>➤ Cámara Nacional de Comercio Quintana Roo, Chetumal.</li> <li>➤ Órganos Internos de Control del Estado de Quintana Roo.</li> <li>➤ Oficial Mayor del Estado de Quintana Roo.</li> <li>➤ Contraloría del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Oficial Mayor del Estado de Quintana Roo.</li> <li>➤ 4 reuniones con la Contraloría del Estado de Quintana Roo.</li> <li>➤ Instituto de Acceso a la Información y Protección de los Datos Personales.</li> <li>➤ Tribunal de Justicia Administrativa.</li> <li>➤ Secretaría de Finanzas y Desarrollo del Estado de Quintana Roo.</li> <li>➤ Reunión con la Diputada Yamina Rosado.</li> <li>➤ Reunión con el Diputado Emilio Ramos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Reunión con la Diputada Yamina Rosado.</li> <li>➤ Reunión con el Diputado Emilio Ramos</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Universidad de Quintana Roo, Chetumal.</li> <li>➤ Secretaría de Finanzas y Desarrollo del Estado de Quintana Roo.</li> <li>➤ Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo.</li> <li>➤ Reunión con la Diputada Yamina Rosado.</li> <li>➤ Reunión con el Diputado Emilio Ramos</li> </ul>
---	--	--	--	--

**OTRAS ACTIVIDADES NO  
CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE  
TRABAJO 2018.**



Junio, 2018

Contacto y seguimiento de Head Hunter para hallar un candidato a Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

Retroalimentación al Mtro. Raúl Cazares Urban acerca de un comunicado para la Secretaría de Seguridad Pública.

Julio, 2018

Observaciones y colaboración en el Plan de Trabajo 2018.

Agosto, 2018

Colaboración con el Reglamento Interno del Comité de Participación Ciudadana.

Septiembre, 2018

Congreso Nacional “Retos y perspectiva del combate a la corrupción desde el ámbito penal”

Octubre, 2018

Encuentro Nacional Anticorrupción 2018.

Noviembre, 2018

Asistencia al Congreso Internacional de Justicia Administrativa

Diciembre, 2018

Pronunciamento respecto al proceso de selección en el Congreso del Estado para seleccionar al Fiscal General.

Asistencia a la Consulta Ciudadana por la Transparencia organizada por el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Enero, 2019

1. **Elaboración de propuesta de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja de hechos de corrupción, específicamente Tak Pool.**

- a) Revisión de los diferentes formatos de denuncia digital que hay en la República Mexicana y a nivel internacional, diferenciando aquellos atributos que apoyen más al ciudadano acceder a dicha red y lograr obtener resultados.
- b) Elaboración de cuadro comparativo con los diferentes sistemas de denuncias digitales.
- c) Identificación de atributos diferenciadores que puedan añadir mejoras al Sistema de denuncias Tak Pool.

### Otras acciones.

- a) Plan de Trabajo 2019 del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, en el que sólo quedó pendiente la firma del mismo.

### Febrero, 2019

1. **Elaboración de propuesta de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja de hechos de corrupción, específicamente Tak Pool.**
  - d) Elaboración de documento con áreas de oportunidad y mejoras para sugerir a la Secretaría de la Contraloría, para sus comentarios, enriquecimiento de la plataforma Tak Pool.
  
2. **Registro de organizaciones de la Sociedad Civil que deseen colaborar con el CPC, con la finalidad de establecer la red ciudadana.**

Elaboración de un índice de 30 asociaciones, órganos colegiados de profesionistas y cámaras empresariales del Estado de Quintana Roo, este índice cuenta con representantes, números telefónicos y correos de contacto, con el objetivo de iniciar el establecimiento de mecanismos de comunicación y vinculación con el Comité de Participación Ciudadana, para dar a conocer en que consiste el Sistema Anticorrupción, las facultades y alcances del CPC.

### Otras acciones.

- a) Contestación a denuncia interpuesta por la Asociación Civil Somos Tus Ojos, la cual se subió al Comité Coordinador para su discusión.
- b) Reunión con el Comité Coordinador de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

### Marzo, 2019

### 3. Difusión del Sistema Estatal Anticorrupción, específicamente, estadísticas, estructuración del Sistema y avances del Comité de Participación Ciudadana en su primer año de conformación.

Elaboración de contenido audiovisual referente a 3 puntos.

- 1) Estadísticas nacionales y del estado de Quintana Roo en asuntos de Corrupción.
- 2) Estructura del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.
- 3) Avances del Comité de Participación Ciudadana.

#### Otras acciones.

- a) Asistencia al Encuentro Nacional de Transparencia Legislativa.
- b) Reunión con el Presidente del Comité de Participación Ciudadana Nacional.
- c) Reunión con Eduardo Bohórquez, director general de Transparencia Mexicana.
- d) Miembro activo del Subcomité de Eficiencia y Transparencia del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

**Junio, 2018**

Asistencia al Primer Seminario Nacional de Vinculación de los Sistemas Nacionales Anticorrupción, Fiscalización y Transparencia.

**Julio, 2018**

Observaciones y colaboración en el Plan de Trabajo 20

**Septiembre, 2018**

Colaboración con el Reglamento Interno del Comité de Participación Ciudadana.

**Diciembre, 2018**

Asistencia al Día Internacional Contra la Corrupción en el Museo Memoria y Tolerancia

**Enero, 2019**

Posicionamiento por el Presupuesto aprobado por el Congreso para el Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

Pronunciamento del reporte de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

**Febrero, 2019**

Asistencia al Encuentro Nacional de Transparencia Legislativa.

Pronunciamento con respecto a las ayudas sociales.

*Julio, 2018*

Observaciones y colaboración en el Plan de Trabajo 2018.

*Septiembre, 2018*

Colaboración con el Reglamento Interno del Comité de Participación Ciudadana.

*Octubre, 2018*

Encuentro Nacional Anticorrupción 2018

*Diciembre, 2018*

Asistencia al día Internacional Contra la Corrupción en el Museo Memoria y Tolerancia.

Asistencia a la Consulta Ciudadana por la Transparencia, organizada por el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

*Febrero, 2019*

Asistencia al Encuentro Nacional de Transparencia Legislativa.  
Pronunciamento con respecto a las ayudas sociales.



Francisco Javier del Real Medina.

Mayo, 2018

Elaboración de cronograma de actividades para la selección de la terna.

Julio, 2018

Revisión de Presupuestos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Colaboración en trabajos respecto al Plan de Trabajo 2018.

Agosto, 2018

Elaboración de material didáctico para uso el CPC en reuniones con grupos de la sociedad civil respecto de las funciones y labores del Secretario Técnico del SEAQROO.

Septiembre, 2018

Se vinculó a un grupo de 60 alumnos de IES para participar en foros de transparencia en Cancún.

Asistencia al informe de gobierno del Gobernador del Estado de Quintana Roo.

Colaboración en trabajos respecto al Reglamento Interno del Comité de Participación Ciudadana.

Diciembre, 2018

Se realizaron 2 borradores de pronunciamientos del cpc respecto a designación del fiscal general del Estado y otro por exhorto al Congreso del Estado.

Enero, 2019

**Convenios generales de colaboración con la Universidad de Quintana Roo.**

Se tuvo pláticas con distintas autoridades de la Universidad de Quintana Roo para explorar la posibilidad de firmar un convenio general de colaboración. Así mismo, en reunión con el Secretario Técnico del

SEAQROO, se acordó que, una vez concretado este convenio, se puedan iniciar los trabajos para la prestación de servicio social.

### **Construcción del Sistema Estatal de Información del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Quintana Roo**

Se realizó una reunión de trabajo con el Secretario Técnico del SEAQROO y el Jefe del Departamento de Sistemas y Soporte Técnico del SEAQROO en la ciudad de Chetumal con el objetivo de conocer las reglas para la construcción del Sistema Estatal de Información del SEAQROO y analizar el grado de avance en el establecimiento de los lineamientos y políticas provenientes del CC nacional.

**Febrero, 2019**

### **Registro de las universidades del Estado de Quintana Roo.**

Se dio inicio a la elaboración de una lista preliminar de todas las universidades en Quintana Roo. Actualmente esta lista consista de más de 50 universidades públicas y privadas, ubicadas en Othón P. Blanco, Benito Juárez, Solidaridad, Felipe Carrillo Puerto y Cozumel principalmente.

**Marzo, 2019**

### **Conformación del índice de universidades del Estado de Quintana Roo.**

Esta lista se utilizará para crear un índice de todas las universidades con la información necesaria para continuar con las demás acciones necesarias para la creación de la vinculación tentativamente denominada “Universidades Unidas Contra la Corrupción” (UUCC). Una vez concentrado la información de contactos en un índice, se iniciarán los diálogos entre universidades y el CPC, donde se dará a conocer en qué consiste el Sistema Anticorrupción, las facultades y alcances del CPC. Al mismo tiempo se inicia la construcción de material didáctico de divulgación entre los alumnos de las IES en el Estado.

Junio, 2018

Asistencia al Conversatorio “Hacia un modelo de formación y profesionalización de los servidores públicos del Estado de Quintana Roo”.

Julio, 2018

Primer borrador del Plan de Trabajo 2018.

Agosto, 2018

Primer borrador del reglamento interno del Comité de Participación Ciudadana.

Asistencia como representante del CPC en la entrega de constancias de capacitación en materia de responsabilidad administrativa derivado del Sistema Nacional Anticorrupción a servidores públicos de diversas instituciones gubernamentales.

Asistencia al informe de actividades del magistrado presidente del poder judicial del estado de Quintana Roo el Mtro. Antonio León Ruiz.

Septiembre, 2018

Asistencia a la Conferencia “Cumplimiento Normativo para las empresas en el Sistema Estatal Anticorrupción” organizada por la CANACO, Chetumal.

Octubre, 2018

Ponencia “Construcción de Ciudadanía” ante la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo.

Asistencia al informe de actividades de la magistrada presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo por parte de la Dra. Mónica Valencia

2019

**1. Fortalecimiento de los Comités de Contraloría Social.**

Esta estrategia comenzará en marzo, sin embargo, en primer lugar se tiene que diseñar e implementar la RED de Participación Ciudadana. Dependerá de esta primera actividad para comenzar a trabajar con los CCS.

## 2. Construcción de ciudadanía.

### Actividades realizadas.

- a) Presentación y socialización del proyecto a la Secretaria de Desarrollo Social. Rocío Moreno.
- b) Presentación y socialización del Proyecto a la Directora del Centro de prevención del delito y participación ciudadana de la SSPQROO, Guadalupe Chan.
- c) Presentación y socialización del proyecto a las autoridades de la SEQ.
- d) Videoconferencia con la responsable del proyecto en México por parte de la ONUDC, Laura Bertiplagia y la Secretaria Técnica de la SEQ, la Mtra. Paloma López, para dar detalles de la metodología, costos, implementación etc.
- e) Dos reuniones de trabajo con 4 académicos de la UQROO, de la división de ciencias económico-administrativas, que realizarán en colaboración con un servidor, un proyecto de investigación similar de Construcción de Ciudadanía, con el objetivo de fortalecer valores democráticos a través de actividades lúdicas, pero enfocado a los niveles educativos de secundaria, preparatoria y nivel medio superior.

## 3. Fortalecimiento del Sistema Estatal de Archivos.

Esta estrategia tiene fecha de inicio el mes de abril, sin embargo, ya se tuvo una primera reunión con el Secretario Técnico respecto a la estrategia y se le planteo la idea general de la misma, él ST ya tuvo una primera reunión con el Director general del Archivo del estado. Esta estrategia entrara vía comisión ejecutiva.

## 4. Sistema Estatal de Contratación Pública.

- a) Se tuvo una primera reunión entre 5 CPCS de varios estados y Eduardo Bohórquez, director general de Transparencia Mexicana para establecer una ruta crítica respecto a la Alianza

para las contrataciones abiertas y el estándar de contrataciones abiertas MX. Se les compartió la minuta a los compañeros del CPC de Quintana Roo vía correo electrónico para su conocimiento.

- b) Este proyecto iniciara su diseño en el mes de junio sin embargo se está recopilando la información suficiente para contar con una base de datos importante y tener un sustento normativo y académico de la estrategia que se planteará.

## 5. Programa de capacitación del sistema estatal anticorrupción.

- a) En la primer semana de marzo se solicitará a cada miembro del comité coordinador vía, secretaría ejecutiva su plan anual de capacitación para integral un solo documento como sistema.

## 6. Servicio profesional de carrera.

- a) El proyecto que encabeza la OM está en proceso, he acudido como Testigo social y como parte del consejo consultivo en la primera etapa de implementación del SPC en el ejecutivo del estado, donde he estado en más de 10 sesiones de trabajo.
- b) El proyecto sin embargo solo abarca en esta primera etapa a la administración pública centralizada del ejecutivo.
- c) Ya se tuvo un primer acercamiento a través de dos videoconferencias con el CIDE para presentar los beneficios que tiene un SPC en la prevención de la corrupción a largo plazo. El enlace principal es el Dr. David Arellano.

## 7. Programa de Fortalecimiento a los entes públicos fiscalizadores estatales, OIC de los organismos autónomos y municipales así como del poder judicial y legislativo.

- a) Se realizaron ya dos reuniones con los OIC de los organismos autónomos para conocerlos y detectar necesidades.

- b) Se realizó una reunión con el OIC del poder judicial para que sea parte de la RED de OIC del estado de Quintana Roo.
- c) Se construyó un instrumento para diagnosticar necesidades operativas, presupuestales y técnicas en los OIC y tener información de la situación real de los OIC.

## 8. RED DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- a) Se diseñó y se presentó al CPC la propuesta de diseño de la RED para su aprobación e implementación

### Actividades generales realizadas.

- I. **Reunión Nacional de CPCs.** Asistencia a la reunión nacional de CPCs donde se proporcionó información relevante respecto a la política nacional anticorrupción, declaraciones 3 de 3, organización de la RED en las comisiones además de que se acudió a la sesión de las comisiones de vinculación, educación y municipios.
- II. Asistencia a 8 licitaciones públicas nacionales como testigo social.
- III. Reuniones con el Rector de la UQROO y de la UTCH para vincularlas con él SEA.
- IV. Primer reunión de acercamiento con el presidente municipal de Chetumal para vincular al municipio con él SEA.
- V. Asistencia a un evento de presentación del SATQR donde manifesté la importancia de la creación de la PRODECON ESTATAL.

### Febrero, 2019

Asistencia al Encuentro Nacional de Transparencia Legislativa.

# Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo

Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2018, se realizaron diversas actividades administrativas en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, como son:

<b>Actividades Administrativas</b>	<b>Fecha</b>
Inscripción en el Padrón de entidades de la Administración Pública Paraestatal	08/10/2018
Inscripción en el Servicio de Administración Tributaria	29/10/2018
Apertura de cuenta bancaria en Banco Santander	13/11/2018
Inscripción en el Sistema de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado	26/11/2018
Registro en la Recaudadora de Rentas para el pago del impuesto sobre nómina.	10/12/2018
Contratación del personal de la Secretaria Ejecutiva	Del 1/12/2018 al 12/12/2018
Adquisición de bienes muebles (computadoras, escritorios, sillas, etc.)	Del 18/12/2018 al 31/12/2018

16 DE ENERO DEL AÑO 2019.

Sesión extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaria Ejecutiva y Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción.

## SITUACIÓN DEL PRESUPUESTO OTORGADO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO PARA EL AÑO 2019.

Siendo las diez horas con 45 minutos del miércoles 16 de enero del presente año se llevó a cabo la presentación del ejercicio del presupuesto 2018, y de la situación actual del ejercicio 2019, describiendo su conformación, de la siguiente manera:

El secretario técnico refirió que debido a que la transferencia de la mayor parte de los recursos financieros fue realizado por la SEFIPLAN, en los últimos días del año 2018, se tuvieron que hacer provisiones, tanto en servicios personales por la cantidad de \$72,581.44 correspondiente a las retenciones del ISR, ISSSTE, SAR y 3% sobre nóminas, como en honorarios y gastos operativos por la cantidad de \$905,747.74, por los servicios que no se pudieron contratar; Asimismo, en ésta cantidad se encuentran los honorarios no cubiertos al C. Francisco Javier del Real Medina, integrante del Comité de Participación Ciudadana, el cuál solicitó que no se le cubran sus honorarios, hasta que se emita resolución firme sobre un procedimiento administrativo.

Por otra parte, el secretario técnico explicó cómo se conforma el concepto “Remanente”, constituido por las cantidades de \$389,538.06, del capítulo de Servicios Personales y por la cantidad de \$948,047.74, del capítulo de Honorarios y Gastos Operativos. Estas cantidades fueron el resultado de la resta del presupuesto autorizado para 2018, menos lo ejercido y las cantidades provisionadas, resultando la cantidad total de **\$1,337,585.80**. Sin embargo, en gestiones realizadas con personal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, se indicó que se podría autorizar el uso del remanente para el ejercicio 2019, si se solicitaba formalmente, por lo que, para este caso, se propuso realizar la solicitud ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, para aplicar dicho remanente en el ejercicio 2019.

Referente al ejercicio 2019, el cual fue previamente aprobado por el Órgano de Gobierno, por la cantidad \$20,827,940.56, el Secretario Técnico mencionó que lo presentó al Congreso del Estado, sin embargo, el Congreso del Estado sólo autorizó la cantidad de \$10,000,000.00 para el ejercicio 2019, la cual apenas alcanzaría para pagar los honorarios, por todo el año, de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana y para pagar los sueldos del personal que se contrató, hasta el mes de noviembre de 2019.

El Secretario Técnico mencionó que, con la aplicación del remanente del ejercicio pasado para éste ejercicio 2019, se podrán cubrir enteramente los sueldos de toda la plantilla laboral existente, más la renta del inmueble que serviría de oficina y sus gastos fijos relativos, así como destinar recursos para el capítulo 5000, con el fin de adquirir un servidor y software para construir el sitio de internet de la Secretaría Ejecutiva. En este caso, el presupuesto 2019 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, quedó de la siguiente manera:

CAPITULOS	PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONGRESO 2019	REMANENTE 2018 DISTRIBUIDO EN EL EJERCICIO 2019	PRESUPUESTO DISTRIBUIDO 2019
SERVICIOS PERSONALES (SUELDOS)	3,134,186.00	793,637.03	3,927,823.03
MATERIALES Y SUMINISTROS	47,800.00	0.00	47,800.00
HONORARIOS Y GASTOS OPERATIVOS	6,631,514.00	543,948.77	7,175,462.77
MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO	186,500.00	0.00	186,500.00
TOTAL	10,000,000.00	1,337,585.80	11,337,585.80

PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES PARA EL AÑO 2019.

Por otra parte, se aprobaron las propuestas del calendario de sesiones del Órgano de Gobierno y del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado para el año 2019, quedando de la siguiente manera:

#### SESIONES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

SESION	FECHA
Primera sesión ordinaria	Miércoles 27 de marzo de 2019.
Segunda sesión ordinaria	Miércoles 26 de junio de 2019.
Tercera sesión ordinaria	Miércoles 25 de septiembre de 2019.
Cuarta sesión ordinaria	Miércoles 27 de noviembre de 2019.

#### SESIONES DEL COMITÉ COORDINADOR

SESION	FECHA
Primera sesión ordinaria	Miércoles 16 de enero de 2019
Segunda sesión ordinaria	Miércoles 27 de marzo de 2019.
Tercera sesión ordinaria	Miércoles 26 de junio de 2019.
Cuarta sesión ordinaria	Miércoles 25 de septiembre de 2019.
Quinta sesión ordinaria	Miércoles 27 de noviembre de 2019.

#### PROPUESTA DE LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS SESIONES DEL COMITÉ COORDINADOR.

Finalmente se presentó la propuesta de los lineamientos para las sesiones ordinarias o extraordinarias del comité coordinador, los cuales están basados en los lineamientos establecidos para el comité coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y que, de acuerdo a la opinión de los integrantes del comité coordinador Estatal, serían enviados vía correo electrónico, haciendo un análisis comparativo de los lineamientos propuestos con los lineamientos establecidos para el comité coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, para su opinión y aprobación en la próxima reunión a celebrarse.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN EL PRIMER BIMESTRE DE 2019.

Durante los meses de enero y febrero del año 2019, se realizaron diversas actividades administrativas en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, como son:

Actividades Administrativas	Fecha
Entrega del avance de gestión financiera de la Secretaría Ejecutiva (cuarto trimestre) a la Auditoría Superior del Estado.	28/01/2019
Entrega de la cuenta pública de la Secretaria Ejecutiva (cuarto trimestre) a la Auditoría Superior del Estado.	13/02/2019
Contratación vía arrendamiento, del inmueble en donde se ubican las oficinas de la Secretaría Ejecutiva.	15/02/2019

CELEBRACIÓN DE DIVERSAS REUNIONES CON LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ENTES PÚBLICOS AUTÓNOMOS

ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN
1ra. Reunión 30 de enero del 2019, en el TEQROO de la Ciudad de Chetumal.	Se dio a conocer los lineamientos necesarios para la elaboración del código de ética y código de conducta
2da. Reunión 05 de febrero del 2019, en el TEQROO de la Ciudad de Chetumal.	La presentación y análisis de los requerimientos que conforman una política de integridad,
3ra. Reunión 11 de febrero del 2019, en el TEQROO de la Ciudad de Chetumal	Se explicó y orientó a los titulares de las áreas de informática de los Órganos Autónomos, en cuanto al llenado del formato de la declaración patrimonial y de intereses 2019.
4ta. Reunión 13 de febrero del 2019, en el TEQROO de la Ciudad de Chetumal.	Se continuó avanzando con la explicación de la integración del formato de la declaración patrimonial y de intereses 2019.
5ta. Reunión 20 de febrero del 2019, en el TEQROO de la Ciudad de Chetumal.	Se culminó con el análisis de la integración del formato de las declaraciones patrimoniales y de intereses 2019 y los titulares de las áreas de informática se organizaron para trabajar en el esquema del hardware y el software que se requerirá para este fin.

## VIDEOCONFERENCIAS REALIZADAS CON EL SESNA:

FECHA	TEMAS
15 de enero del 2019.	Se compartió información referente a la Declaración sobre Evolución Patrimonial y la Política Nacional Anticorrupción, la Página de Internet del SNA y de un Taller a cargo del INEGI sobre el uso de las estadísticas sobre los temas de gobierno, justicia y corrupción.
17 de Enero de 2019.	Se compartió información referente a el apoyo para la implementación del formato de Declaración Patrimonial y de Intereses; recomendaciones sobre requerimientos mínimos tecnológicos para la implementación y arranque de plataformas digitales estatales: programa piloto del Sistema de Evolución Patrimonial
07 de febrero del 2019.	Se hizo referencia a la integración de grupos de trabajo, a la homologación y difusión entre los Estados con el Sistema Nacional Anticorrupción. Se determinó que es necesario establecer mecanismos de Comunicación
14 de febrero del 2019.	Se habló sobre el trabajo en conjunto realizado para la política nacional anticorrupción a través de diversos medios. Por ello, ahora es necesario contar con información para establecer rutas de medición, dar seguimiento y una evaluación a través de indicadores y una metodología.
12 de marzo de 2019.	Se retomó el tema de la Política Nacional Anticorrupción y su vinculación con las políticas anticorrupción estatales, través de una guía de alineación para su diseño.

## ELABORACIÓN DEL SITIO WEB DE LA SESAEQROO:

Desde el día 3 de marzo del presente año, se terminó el diseño del portal Web de la SESAEQROO, quedando pendiente únicamente la parte de Transparencia, la cual al día de hoy está en un 90% de su construcción, y una vez terminada, se solicitará una cita con el IDAIPQROO para su revisión y aprobación, en su caso.

La dirección del sitio Web de la SESAEQROO es:

<https://qroo.gob.mx/sesaeqroo>

**REUNIONES DEL COMITÉ DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL  
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL  
ESTADO DE QUINTANA ROO.**



Elsa Miriam Cortés Franco. = EMCF

Marcos Gutierrez Martínez. = MGM

Cynthia Dehesa Guzmán. = CDG

Francisco Javier del Real Medina. = FRM

Raúl Cazares Urban. = RCU

Fecha de Reunión	Temas Tratados	Atendieron reunión	
		Presencial	Vía video conferencia
7 de mayo, 2018	1. Lanzamiento de convocatoria. 2. Lineamientos sobre pronunciamientos de prensa y medios ante	EMCF MGM CDG	FRM RCU
Minuta elaborada por Presidencia, ver en <a href="http://bit.ly/ReunionesyMinutas">http://bit.ly/ReunionesyMinutas</a>			
Fecha de Reunión	Temas Tratados	Atendieron reunión	
		Presencial	Vía video conferencia
15 de mayo, 2018	1. Rueda de Prensa para Convocatoria de Secretario/a Técnico/a 2. Establecimiento de puntos para continuar con los objetivos del CPC.	EMCF MGM CDG	
Minuta elaborada por Presidencia, ver en <a href="http://bit.ly/ReunionesyMinutas">http://bit.ly/ReunionesyMinutas</a>			
Fecha de Reunión	Temas Tratados	Atendieron reunión	
		Presencial	Vía video conferencia
15 de mayo, 2018	1. Establecimiento de objetivos. 2. Coordinación de Equipo. 3. División de Trabajo. 4. Donde encontrar perfiles ideales (En gobierno, Colegio de Contadores, Colegio de Abogados, Colegio de Administración Pública, CCE, Coparmex,	EMCF MGM	CDG FRM RCU

	<p>conocidos, etc) y Ruta crítica para difundir la convocatoria.</p> <p>5. Encuesta Estatal de Percepción de Corrupción.</p> <p>6. Relación con el Gobierno.</p> <p>7. Generales</p>		
Minuta elaborada por Presidencia, ver en <a href="http://bit.ly/ReunionesyMinutas">http://bit.ly/ReunionesyMinutas</a>			
Fecha de Reunión	Temas Tratados	Atendieron reunión	
		Presencial	Vía video conferencia
5 de junio, 2018	<p>1. Cambios en la Página Web.</p> <p>2. Posibilidad del Head Hunter</p> <p>3. Plan de Trabajo del CPC.</p> <p>4. Visita a Chetumal.</p> <p>5. Políticas de Comunicación.</p> <p>6. Explicar a la sociedad que es el CPC Quintana Roo.</p> <p>7. Generales</p>	<p>EMCF</p> <p>MGM</p> <p>FRM</p>	RCU
Minuta elaborada por Presidencia, ver en <a href="http://bit.ly/ReunionesyMinutas">http://bit.ly/ReunionesyMinutas</a>			
Fecha de Reunión	Temas Tratados	Atendieron reunión	
		Presencial	Vía video conferencia
12 de junio, 2018	<p>1. Avances de la convocatoria.</p> <p>2. Retroalimentación de la reunión Nacional del CPC's y Comisiones en las que quedaron.</p> <p>3. Visita a la SEFIPLAN y con miembros del CC en Chetumal.</p> <p>4. Comunicado.</p> <p>5. Generales</p>	<p>CDG</p> <p>MGM</p>	<p>FRM</p> <p>RCU</p>
Minuta elaborada por Presidencia, ver en <a href="http://bit.ly/ReunionesyMinutas">http://bit.ly/ReunionesyMinutas</a>			
Fecha de Reunión	Temas Tratados	Atendieron reunión	
		Presencial	Vía video conferencia
26 de junio, 2018	<p>1. Proponer fecha para instalación del Comité Coordinador.</p> <p>2. Presupuesto 2018.</p>	<p>EMCF</p> <p>MGM</p> <p>CDG</p>	<p>FRM</p> <p>RCU</p>

Minuta elaborada por Presidencia, ver en <http://bit.ly/ReunionesyMinutas>

Fecha de Reunión	Temas Tratados	Atendieron reunión	
		Presencial	Vía video conferencia
3 y 4 de julio, 2018	1. Revisión de Documentación enviada por parte de los Candidatos a la terna del Secretario/a Técnico/a.	EMCF MGM CDG FRM RCU	

Minuta elaborada por Presidencia, ver en <http://bit.ly/ReunionesyMinutas>

Fecha de Reunión	Temas Tratados	Atendieron reunión	
		Presencial	Vía video conferencia
19 de julio, 2018	1. Desahogo de capacidades y cualidades observadas en los candidatos, a partir de las entrevistas. 2. Votación y propuesta de posibles candidatos.	EMCF CDG FRM RCU	MGM

Minuta elaborada por Presidencia, ver en <http://bit.ly/ReunionesyMinutas>

Fecha de Reunión	Temas Tratados	Atendieron reunión	
		Presencial	Vía video conferencia
25 de julio, 2018	1. Revisión y valoración de las capacidades y funciones requeridas para el puesto de Secretario/a Técnico/a en la Secretaría Ejecutiva y en la Comisión Ejecutiva, esto respecto a lo establecido en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.		EMCF MGM FRM RCU

	2. Valoración para realizar pruebas de confianza y competencias.		
Minuta elaborada por Presidencia, ver en <a href="http://bit.ly/ReunionesyMinutas">http://bit.ly/ReunionesyMinutas</a>			
Fecha de Reunión	Temas Tratados	Atendieron reunión	
		Presencial	Vía video conferencia
1 de agosto, 2018	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pruebas de competencia y confianza.</li> <li>2. Visita con la SEFIPLAN y la Secretaría de Desarrollo.</li> <li>3. Generales</li> </ol>		EMCF MGM RCU
Minuta elaborada por Presidencia, ver en <a href="http://bit.ly/ReunionesyMinutas">http://bit.ly/ReunionesyMinutas</a>			
Fecha de Reunión	Temas Tratados	Atendieron reunión	
		Presencial	Vía video conferencia
7 de agosto, 2018	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe de avances de resultados en las pruebas de competencia y confiabilidad de los candidatos.</li> <li>2. Establecimiento de fecha para deliberación final y selección de la terna.</li> <li>3. Propuesta de fecha para la instalación del Órgano de Gobierno del CC y selección del ST.</li> <li>4. Distribución de actividades para activar el programa institucional y presupuesto 2018.</li> <li>5. Establecimiento de logotipo oficial del CPC por votación de sus integrantes.</li> <li>6. Generales.</li> </ol>		EMCF MGM CDG FRM RCU
Minuta elaborada por FRM, ver en <a href="http://bit.ly/ReunionesyMinutas">http://bit.ly/ReunionesyMinutas</a>			
Fecha de Reunión	Temas Tratados	Atendieron reunión	
		Presencial	Vía video conferencia
9 y 10 de agosto, 2018	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de Perfiles para el Secretario Técnico de la SESAEQROO.</li> </ol>		EMCF

	2. Revisión de candidatos y votación.		MGM CDG FRM RCU
Minuta elaborada por Presidencia, ver en <a href="http://bit.ly/ReunionesyMinutas">http://bit.ly/ReunionesyMinutas</a>			
Fecha de Reunión	Temas Tratados	Atendieron reunión	
		Presencial	Vía video conferencia
17 de agosto, 2018	1. Revisión de resultados de los estudios de Loyal People.		EMCF MGM CDG FRM RCU
Minuta elaborada por Presidencia, ver en <a href="http://bit.ly/ReunionesyMinutas">http://bit.ly/ReunionesyMinutas</a>			
Fecha de Reunión	Temas Tratados	Atendieron reunión	
		Presencial	Vía video conferencia
4 de septiembre, 2018	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan de Trabajo</li> <li>2. Establecimiento de fecha para deliberación final y selección de la terna.</li> <li>3. Propuesta de fecha para la instalación de la Comisión Ejecutiva.</li> <li>4. Establecimiento de logotipo oficial del CPC por votación de sus integrantes.</li> <li>5. Firmas y archivo de las minutas del CPC.</li> <li>6. Generales.</li> </ol>		EMCF MGM CDG FRM RCU
Minuta elaborada por FRM, ver en <a href="http://bit.ly/ReunionesyMinutas">http://bit.ly/ReunionesyMinutas</a>			

Fecha de Reunión	Temas Tratados	Atendieron reunión	
		Presencial	Vía video conferencia
11 de septiembre, 2018	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comentarios de los trabajos de la Comisión de Educación, Vinculación e Integración de Municipios de la Red.</li> <li>2. Elaboración del plan de trabajo.</li> <li>3. La discusión y aprobación del reglamento de sesiones.</li> <li>4. Generales.</li> </ol>		MGM CDG RCU

Minuta elaborada por MGM, ver en <http://bit.ly/ReunionesyMinutas>

Fecha de Reunión	Temas Tratados	Atendieron reunión	
		Presencial	Vía video conferencia
18 de septiembre, 2018	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bienvenida y pase de lista de asistencia.</li> <li>2. Nombramiento de Secretario de Acta.</li> <li>3. Comentarios sobre la revisión de atribuciones del CPC.</li> <li>4. Aprobación, revisión y comentarios del formato que se utilizará para el Plan de Trabajo.</li> <li>5. Plan de Trabajo.</li> <li>6. Aprobación de Actas anteriores y fecha de entrega de las actas pendientes.</li> <li>7. Lectura de.</li> </ol>		EMCF MGM CDG FRM RCU

Minuta pendiente por entregar MGM

Fecha de Reunión	Temas Tratados	Atendieron reunión	
		Presencial	Vía video conferencia
21 de septiembre, 2018	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bienvenida y pase de lista de asistencia.</li> <li>2. Nombramiento de secretario de acta.</li> </ol>		EMCF MGM

	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Comentarios sobre la reunión con órgano de gobierno, donde se presentó estructura orgánica, estatuto orgánico y presupuesto para el ejercicio 2018.</li> <li>4. Terminar y aprobar Plan de Trabajo.</li> <li>5. Reglamento.</li> <li>6. Aprobación y firma de actas anteriores y fecha de entrega de las actas pendientes.</li> <li>7. Lectura de acuerdos.</li> <li>8. Clausura de la sesión.</li> </ol>		CDG FRM RCU
Minuta pendiente por entregar MGM			
Fecha de Reunión	Temas Tratados	Atendieron reunión	
		Presencial	Vía video conferencia
1 de octubre, 2018	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bienvenida y pase de lista de asistencia.</li> <li>2. Nombramiento de secretario de acta.</li> <li>3. Terminar y aprobar Plan de Trabajo.</li> <li>4. Reglamento.</li> <li>5. Aprobación y firma de actas anteriores.</li> <li>6. Lectura de acuerdos.</li> <li>7. Clausura de la sesión.</li> </ol>		EMCF MGM CDG FRM RCU
Minuta elaborada por MGM, ver en <a href="http://bit.ly/ReunionesyMinutas">http://bit.ly/ReunionesyMinutas</a>			
Fecha de Reunión	Temas Tratados	Atendieron reunión	
		Presencial	Vía video conferencia
5 de octubre, 2018	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis del Reglamento del CPC.</li> </ol>	EMCF MGM FRM	
Minuta elaborada por MGM, ver en <a href="http://bit.ly/ReunionesyMinutas">http://bit.ly/ReunionesyMinutas</a>			
Fecha de Reunión	Temas Tratados	Atendieron reunión	

		Presencial	Vía video conferencia
9 de octubre, 2018	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bienvenida y pase de lista de asistencia.</li> <li>2. Nombramiento de secretario de acta.</li> <li>3. Reglamento.</li> <li>4. Plan de Trabajo.</li> <li>5. Aprobación y firma de actas anteriores.</li> <li>6. Lectura de acuerdos.</li> <li>7. Clausura de la sesión.</li> </ol>		EMCF MGM CDG FRM RCU
Minuta pendiente por entregar MGM			
Fecha de Reunión	Temas Tratados	Atendieron reunión	
		Presencial	Vía video conferencia
18 de octubre, 2018	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bienvenida y pase de lista de asistencia.</li> <li>2. Nombramiento de secretario de acta.</li> <li>3. Presupuesto 2019</li> <li>4. Actividades para el Foro Regional Anticorrupción.</li> <li>5. Plan de Trabajo.</li> <li>6. Lectura de acuerdos.</li> <li>7. Clausura de la sesión.</li> </ol>		EMCF MGM CDG FRM RCU
Minuta pendiente por entregar MGM			
Fecha de Reunión	Temas Tratados	Atendieron reunión	
		Presencial	Vía video conferencia
31 de octubre, 2018	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bienvenida.</li> <li>2. Nombramiento de secretario de acta.</li> <li>3. Reunión con la Contralora del Municipio de Benito Juárez, la Lic. Reyna</li> </ol>	EMCF MGM CDG FRM	RCU

	<p>Valdivia Arceo Rosado.</p> <p>Para exponerle las principales estrategias con respecto a los siguientes temas:</p> <p>a) Transparencia.</p> <p>b) Servicio profesional de carrera.</p> <p>c) Modernización de trámites municipales.</p> <p>d) Órgano interno de control eficiente y profesional.</p> <p>4. Seguimiento de las actividades asignadas para el Foro Regional Anticorrupción.</p> <p>5. Clausura de la sesión.</p>		
--	--	--	--

Minuta pendiente por entregar MGM

Fecha de Reunión	Temas Tratados	Atendieron reunión	
		Presencial	Vía video conferencia
7 de diciembre, 2018	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bienvenida y pase de lista de asistencia.</li> <li>2. Nombramiento de secretario de acta.</li> <li>3. Repartición de labores.               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Redes Sociales Políticas de uso y comunicación.</li> <li>b) Página Web.</li> <li>c) Correo electrónico.</li> <li>d) Responsable de denuncia.                   <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Procede.</li> <li>II. Envío.</li> <li>III. Respuesta.</li> <li>IV. Conclusión.</li> </ol> </li> </ol> </li> </ol>		EMCF MGM CDG FRM RCU

	e) Boletines de prensa. f) Comunicados oficiales. 4. Lectura de acuerdos. 5. Clausura de la sesión.		
Minuta pendiente por entregar MGM.			
Fecha de Reunión	Temas Tratados	Atendieron reunión	
		Presencial	Vía video conferencia
15 de enero, 2019	1. Bienvenida y pase de lista. 2. Nombramiento de Secretario de Actas. 3. Solventación de solicitud hecha por la Asociación de "Somos Tus Ojos". 4. Generales.		EMCF MGM CDG FRM RCU
Minuta elaborada por MGM, ver en <a href="http://bit.ly/ReunionesyMinutas">http://bit.ly/ReunionesyMinutas</a>			
Fecha de Reunión	Temas Tratados	Atendieron reunión	
		Presencial	Vía video conferencia
25 de enero, 2019	1. Bienvenida y pase de lista de asistencia. 2. Nombramiento de secretario de acta. 3. Plan de Trabajo con Objetivos, acciones, costos y cronograma de actividades. 4. Propuesta de política pública "Creación de Ciudadanía". 5. Definir el tratamiento que se le dará a la solicitud de Somos Tus Ojos.(exhorto, recomendación no vinculante, posicionamiento) 5. Definición del posicionamiento respecto al seguimiento que se le da al expediente de Roberto Borge recientemente recibido por las Fiscalía anticorrupción. 6. Lectura de acuerdos. 1. Clausura de la sesión.	EMCF MGM CDG FRM RCU	

Minuta pendiente por entregar MGM.

Fecha de Reunión	Temas Tratados	Atendieron reunión	
		Presencial	Vía video conferencia
27 de febrero, 2019	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bienvenida y pase de lista de asistencia.</li> <li>2. Nombramiento de Secretario de Acta.</li> <li>3. Revisión y en su caso aprobación del Plan de Trabajo 2019.</li> <li>4. Revisión y en su caso aprobación de la minuta No. 10 de los días 9 y 10 de agosto 2018.</li> <li>5. Revisión y en su caso aprobación de la minuta No. 11 del 17 de agosto 2018.</li> <li>6. Revisión y en su caso aprobación y firma del oficio de respuesta al caso de "Somos tus ojos".</li> <li>7. Revisión y en su caso aprobación de la Propuesta diseño de RED de Participación Ciudadana.</li> <li>8. Revisión y en su caso aprobación del formulario para el Diagnóstico de Capacidades técnicas, operativas y presupuestales de los entes fiscalizadores y OIC.</li> <li>9. Propuesta de vinculación con la IEQROO y con los candidatos por medio de sus partidos políticos, con el objetivo de comprometerlo a presentar su 3 de 3 y transparentar sus gastos de campaña.</li> <li>10. Reunión con el Oficial Mayor del Estado de</li> </ol>	<p>EMCF</p> <p>CDG</p> <p>MGM</p> <p>RCU</p>	FRM

	<p>Quintana Roo, Manuel Alamilla, para los temas de standard de contrataciones abiertas MX y cumplimiento de la ley general de transparencia en el tema de datos abiertos de contratación pública.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>11. Reunión con Javier Octavio López Presa y Eduardo Bohórquez.</li><li>12. Generales.</li><li>13. Lectura de Acuerdos.</li><li>14. Clausura de la Sesión.</li></ol>		
Minuta pendiente por entregar MGM.			



## CONCLUSIÓN

La corrupción en nuestro país es un tema severo, el cual requiere de mucha conciencia, pues lejos de ser la excepción, es lo común, difícil tarea para cualquier gobernante e incluso para la misma sociedad.

Sin duda un buen inicio es que cada vez hay mas organismos, tanto públicos como privados observando y trabajando en esto, la academia que igual suma esfuerzos para disminuir el terrible avance de la corrupción realiza un trabajo conjunto con la ciudadanía creando día a día mayor conciencia.

En este año escuche y leí de todo, desde que la corrupción se trata de la falta de valores, que necesitamos, cuerpos administrativos de carrera, que es un actuar común ejercido por todos durante muchos años y por ende de difícil detección; que vivimos al margen del derecho; la ineficiencia del ejercicio de los ministerios públicos, los cuales reparten la culpa entre la policía y el pésimo armado de las detenciones por decir lo menos, porque lo más, es el alto grado de corrupción que existe en las corporaciones, la falta de personal, derivada de la falta de presupuesto, la cual empeora cada vez más.

El Sistema Estatal Anticorrupción de Quintana Roo, era urgente, cuando fue creado estaba en el primer lugar de percepción de la ciudadanía, con datos duros alarmantes en los que los jóvenes desde los 18 años han participado en un acto de corrupción, es decir el futuro de la sociedad y del hacer de Quintana Roo involucrado en un 22.46%?, en el que habría que retomar en serio la tarea, dentro de los cuerpos educativos, desde la primaria y no es que haya desaparecido la materia de civismo, es retomar el tema como único y explicar las consecuencias del mismo en todas partes, en casa, medios de comunicación, redes sociales, escuelas, en todo.

Por otra parte, escuchamos sobre la opacidad del manejo de los dineros públicos, sin licitaciones, con asignaciones directas, con Fideicomisos en los que no hay cuerpos técnicos y aunque los haya no funcionan o los desaparecen, en el que esto de las contrataciones conglomeradas o

conjuntas generan ahorros y eficientan el dinero público, sin embargo, sigue existiendo la queja de opacidad del manejo de recursos, se entiende que se están rompiendo patrones, pero ha resultado una tarea en la que incluso solo el inicio de desmembrar el problema ha sido todo un tema.

La creación de cuerpos y organismos que abonen en la tarea anticorrupción, requiere no solo de la elaboración de leyes y más personal, hoy no pueden ser claros sus resultados pues cuentan con recursos sumamente limitados, por no decir que no tienen recursos; en el que habría que pensar cuántos policías más necesitamos para controlar tanto desorden, ante la falta de consistencia, la percepción con respecto a su creación es catalogada como una simulación, pues es poco lo que pueden hacer con lo cuentan para ello o peor aún que no sirven.

Las leyes anticorrupción como primer ejercicio merecen todo el respeto, pero ese primer ejercicio ha cerrado el ciclo, por lo que tal vez valga la pena cerrar las lagunas que tiene y los huecos que van deteniendo el ejercicio, pues están varias de ellas, subidas en el quehacer ciudadano o peor aún en la voluntad política, no obstante que hoy es ley, en el que pareciera que no hay conciencia o molestia frente a la corrupción; nada más lejos de esa realidad, basta ver los resultados de las últimas elecciones, en las que la bandera fue acabar con la corrupción, lo que resulta necesario es medir resultados de las acciones de cada uno de los órganos que componen ésta compleja maquinaria llamada SNA por ejemplo:

Delimitación de facultades reales de cada uno de los órganos que la componen, sobre todo desde la Comisión de Selección, hasta las facultades reales del CPC, pues parece un recogedor de ideas de la sociedad, las que lleva a la secretaria ejecutiva para que las desarrolle el secretario técnico, el cual en Quintana Roo cuenta con 5 personas con sueldos y equipo sumamente limitado.

La forma en la que se otorga el presupuesto al mismo, pues no obstante que la ley sujeta dicha facultad a un cuerpo colegiado fuerte que es el

órgano de gobierno y obliga al Congreso a otorgarlo, quien realmente lo aprueba es la SEFIPLAN, desarticulando por completo el espíritu de la ley, que mediante su mecanismo original le otorga autonomía e independencia de cualquier órgano de gobierno singular.

El realizar políticas públicas es una labor compleja en la que deben participar cuerpos colegiados de expertos, requieren de diagnósticos y aunque ciertamente hay una gran gama de información, la realidad es que no se sabe explotar, por lo que se vuelven a iniciar las tareas desde encuestas, diagnósticos, hasta encontrar la probable solución y subirla como una política pública, lo que lleva a largas rutas críticas en las que es fácil dispersarse y donde el bajo presupuesto las hace mucho más lentas.

El doble rango de ciudadano y de servidor público de los CPC, los hace un ente confuso y no le ayuda mucho la ley en la que los limita a ser el vocero de la ciudadanía, quien tampoco está enterada, o bien el enterarla requiere de esfuerzos gigantes, en un país convulsionado por la propia corrupción, con una falta de credibilidad en las instituciones por un lado y por el otro los CPC no tienen en Ley una obligación real de resultados y por ser los que proponen de no hacerlo convierte a todo el sistema en un gran órgano burocrático, por lo que tal vez habría que ver los que mejores resultados han dado, como Querétaro, cinco personas dedicadas al tema, todas obligadas a contar con un asistente, de un seguimiento y acción sumamente estructurados.

Un Comité Coordinador que tiene una sobre carga de trabajo, sin presupuesto y operando igual desde cero, porque muchos son nuevos también en el Sistema, viviendo la misma pesadilla de falta de presupuesto y grandes cargas de trabajo, lo que hace que la maquinaria del Sistema Estatal Anticorrupción, se vuelva de difícil acción.

Finalmente se sella el tema en el que las recomendaciones que hace el Comité Coordinador son sólo recomendaciones, pues el no hacerlas no representa en realidad un problema.

# ANEXOS

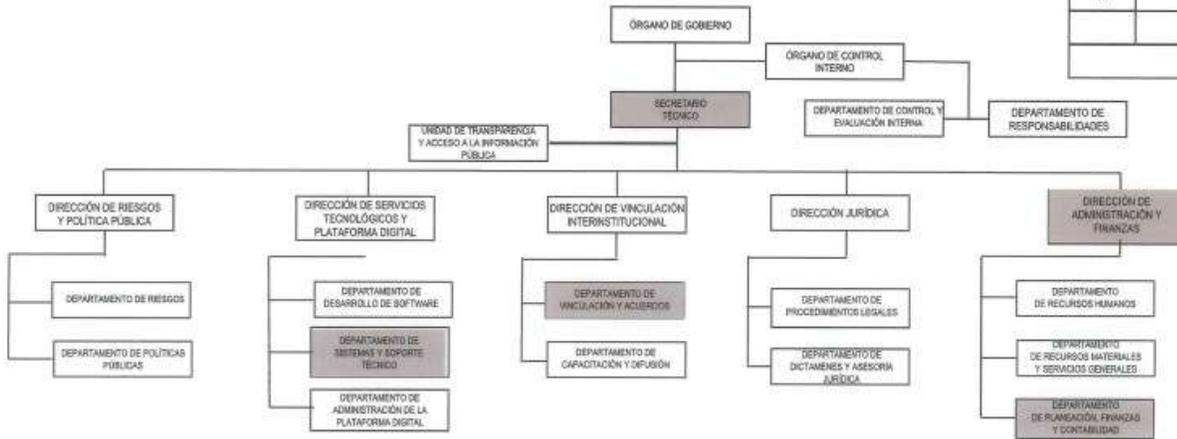


# ANEXO A.- Estructura Orgánica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL**  
**ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**  
**PUESTOS A OCUPAR EN 2018**

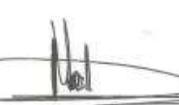
NIVEL	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL
II	SECRETARÍO TÉCNICO	1
III	DIRECCIÓN	1
III	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	0
III	ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	0
IV	DEPARTAMENTO	3
	SECRETARÍA	1
	<b>TOTAL</b>	<b>6</b>



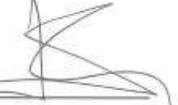
  
 Mrs. Elsa Milagros Castro Franco  
 Presidente del Órgano de Gobierno de la  
 Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal  
 Anticorrupción.

  
 Mrs. Gisela Anselma Y Manéva Arzobispo  
 Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción  
 del Estado de Quintana Roo.

  
 Lic. Rafael Antonio del Pozo Dargatz  
 Secretario de la Contraloría del Estado de  
 Quintana Roo.

  
 L.C.C. Manuel Palacios Herrera  
 Auditor Superior del Estado de  
 Quintana Roo.

  
 Lic. José Antonio León Ruiz  
 Presidente del Consejo de la Judicatura del  
 Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

  
 Lic. José Orlando Espinosa Rodríguez  
 Presidente del Instituto de Acceso a la  
 Información y Protección de Datos Personales  
 del Estado de Quintana Roo.

  
 Dra. Mónica de los Ángeles Valencia Díaz  
 Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa  
 del Estado de Quintana Roo.



# **ANEXO B.- Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.**

El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con fundamento en la fracción I del artículo 29 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, ha aprobado y expide el siguiente:

## **ESTATUTO ORGÁNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

### **CONSIDERANDO**

Que el 3 de julio de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo la declaratoria Número: 02, emitida por la XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en materia de combate a la corrupción.

Que por Decreto 084, emitido por Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 19 de julio de 2017, se expidió la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, cuyo artículo 24 dispone la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, con sede en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Que la fracción I del artículo 29 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, establece que el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva deberá expedir el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva en el que se establezcan las bases de organización, así como las facultades y funciones que correspondan a las distintas áreas que integren el organismo, y

Que el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en su primera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2018, celebrada el día 19 de septiembre de 2018, aprobó el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, en los términos siguientes:

## **ESTATUTO ORGÁNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

### **TÍTULO I CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1.** El presente Estatuto tiene por objeto establecer las bases de organización, así como la estructura y facultades de las unidades administrativas que integran la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

**ARTÍCULO 2.** La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, con sede y domicilio legal en la Ciudad de Chetumal.

**ARTÍCULO 3.** El objeto de la Secretaría Ejecutiva es fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, a efecto de proveerle asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, establecidas en la fracción III del artículo 161 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

**ARTÍCULO 4.** Para los efectos de este Estatuto Orgánico se entenderá por:

**I. Comisión Ejecutiva:** Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, órgano técnico auxiliar de la Secretaría Ejecutiva, conformado por el Secretario Técnico y por los miembros del Comité de Participación Ciudadana, con excepción del miembro que funja en ese momento como presidente del mismo, encargado de la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción realice sus funciones;

**II. Comité Coordinador:** Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, integrado por los miembros y con las facultades que se establecen en el artículo 161 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo y encargado del diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción;

**III. Comité de Participación Ciudadana:** Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, instancia colegiada integrada por cinco ciudadanos destacados por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción, cuyo objetivo es coadyuvar, en términos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como fungir como la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Anticorrupción;

**IV. Órgano de Gobierno:** Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, integrado por los miembros del Comité Coordinador y presidido por el Presidente del Comité de Participación Ciudadana;

**V. Órgano Interno de Control:** Órgano Interno de Control y de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción;

**VI. Secretaría Ejecutiva:** Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, encargado de proveerle asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones;

**VII. Secretario Técnico:** Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, servidor público a cargo de las funciones de dirección de la Secretaría Ejecutiva, así como las demás que le confiere la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, y

**VIII. El Sistema Estatal:** Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo regulado por Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

**ARTÍCULO 5.** La Secretaría Ejecutiva para su organización y funcionamiento, se regirá por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, el presente Estatuto y las demás disposiciones jurídicas que le resulten aplicables.

**ARTÍCULO 6.** El patrimonio de la Secretaría Ejecutiva estará integrado por:

- I. Los bienes que le sean transmitidos por el Gobierno Estatal para el desempeño de sus funciones;
- II. Los recursos que le sean asignados anualmente en el Presupuesto de Egresos del Estado, y
- III. Los demás bienes que, en su caso, le sean transferidos bajo cualquier otro título.

**ARTÍCULO 7.** Las relaciones de trabajo entre la Secretaría Ejecutiva y sus trabajadores se rigen por la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo.

**ARTÍCULO 8.** Los días y horas hábiles para efecto de las actuaciones de la Secretaría Ejecutiva, se fijarán en el calendario anual de labores que suscriba el Secretario Técnico, el cual se publicará en el portal de la Secretaria ejecutiva.

## **TÍTULO II CAPÍTULO I**

### **DE LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA**

**ARTÍCULO 9.** Para el ejercicio de sus facultades, atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, la Secretaría Ejecutiva contará con la siguiente estructura orgánica:

- I. Órgano de Gobierno;
- II. Comisión Ejecutiva;
- III. Secretario Técnico;
- IV. Órgano Interno de Control.
- V. Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Direcciones:
  - a. Dirección de Riesgos y Política Pública.
  - b. Dirección de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital.
  - c. Dirección de Vinculación Interinstitucional.
  - d. Dirección Jurídica.
  - e. Dirección de Administración y Finanzas.

VI. Las demás unidades administrativas y personal que autorice el Órgano de Gobierno a propuesta del Secretario Técnico, sujeto a la capacidad presupuestal de la Secretaría Ejecutiva.

La Secretaría Ejecutiva, a través de sus unidades administrativas, dará cumplimiento a las obligaciones de transparencia a que se refieren los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y las demás disposiciones aplicables; así como observar las prescripciones en materia de protección de datos personales en los términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

**ARTÍCULO 10.** Cada Dirección tendrá un titular que será denominado Director y ejercerá las facultades que determine el presente Estatuto Orgánico.

Los Directores se auxiliarán para el ejercicio de sus facultades y el trámite y resolución de los asuntos que les competan, de los Jefes de Departamento y por el número de analistas y asistentes que les sean asignados conforme a la capacidad presupuestal de la Secretaría Ejecutiva, cuyas funciones estarán determinadas en los manuales específicos de organización que al efecto se emitan.

## **CAPÍTULO II DEL ÓRGANO DE GOBIERNO**

**ARTÍCULO 11.** El Órgano de Gobierno es el órgano máximo de administración, gobierno y dirección de la Secretaría Ejecutiva y se integra de la siguiente manera:

- I. El Presidente del Comité de Participación Ciudadana, quien lo presidirá;
- II. El titular de la Auditoría Superior del Estado;
- III. El titular de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción;
- IV. El titular de la Secretaría la Contraloría del Estado;
- V. Un representante del Consejo de la Judicatura del Estado;
- VI. El Presidente del Instituto de Acceso a la información y Protección de Datos personales, y
- VII. El Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo.

Con la finalidad de agilizar su operación, cada uno de los integrantes del Órgano de Gobierno, nombrará a un servidor público que funja como enlace permanente con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

**ARTÍCULO 12.** Los integrantes del Órgano de Gobierno podrán designar un suplente para cubrir sus ausencias temporales. La calidad de suplentes se acreditará mediante el oficio respectivo, dirigido al Presidente del órgano de gobierno y signado por el integrante a quien representa.

**ARTÍCULO 13.** El Órgano de Gobierno tendrá como atribuciones indelegables, las siguientes:

- I. Expedir el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva, así como aprobar, en su caso, sus modificaciones;
- II. Nombrar y remover, por mayoría calificada de cinco votos, al Secretario Técnico, en los términos establecidos en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo;
- III. Aprobar el calendario anual de sesiones, lo que realizará en la primera sesión ordinaria de cada ejercicio;
- IV. Establecer las políticas generales de la Secretaría Ejecutiva;
- V. Aprobar los programas y presupuesto de la Secretaría Ejecutiva, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable;
- VI. Aprobar la estructura básica de la organización de Secretaría Ejecutiva, así como las modificaciones que procedan a la misma;
- VII. Analizar y aprobar, en su caso, los informes periódicos que rinda el Secretario Técnico, y;
- VIII. Aprobar anualmente previo informe de los comisarios, y dictamen de los auditores externos, los estados financieros de la Secretaría Ejecutiva y autorizar la publicación de los mismos.

**ARTÍCULO 14.** El Órgano de Gobierno celebrará por lo menos cuatro sesiones ordinarias por año, además de las extraordinarias que se consideren convenientes para desahogar los asuntos de su competencia.

**ARTÍCULO 15.** Las sesiones que celebre el Órgano de Gobierno serán convocadas por su Presidente o a propuesta de cuatro integrantes de dicho órgano.

Para la celebración de las sesiones, la convocatoria deberá ir acompañada del orden del día y de la documentación correspondiente, los cuales deberán ser enviados por el Secretario Técnico y recibidos por los miembros del Órgano de Gobierno, con una anticipación no menor de dos días hábiles, en el caso de las sesiones ordinarias y con una anticipación no menor de un día hábil, en el caso de las sesiones extraordinarias.

**ARTÍCULO 16.** Para poder sesionar válidamente, el Órgano de Gobierno requerirá la asistencia de la mayoría de sus miembros. En caso de ausencia del Presidente en la sesión, los miembros presentes nombrarán a quien deba conducir la misma.

Todos los miembros del Órgano de Gobierno tendrán derecho a voz y voto en las sesiones de la misma.

Sus acuerdos, resoluciones y determinaciones se tomarán siempre por mayoría de votos de los miembros presentes; en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Los miembros del Órgano de Gobierno deberán emitir su voto sobre los asuntos que se desahoguen en las sesiones respectivas, salvo que se encuentren impedidos legalmente para ello, en cuyo caso el interesado hará valer tal circunstancia, lo cual se asentará en el acta respectiva.

Podrán participar con voz, pero sin voto aquellas personas que el Órgano de Gobierno, a través del Secretario Técnico, decida invitar en virtud de su probada experiencia en asuntos que sean de su competencia.

En caso de que el Órgano de Gobierno no pudiera sesionar en la fecha programada por falta de quórum, la reunión deberá celebrarse entre los cinco y quince días hábiles siguientes.

### **CAPÍTULO III DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**ARTÍCULO 17.** El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva contará con un Órgano Interno de Control, cuyo titular será designado en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, y contará con la estructura, atribuciones y facultades que dispongan las disposiciones jurídicas aplicables, con la salvedad prevista en el artículo 27 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

### **CAPÍTULO IV DEL SECRETARIO TÉCNICO**

**ARTÍCULO 18.** El Secretario Técnico es el servidor público que tiene a cargo las funciones de dirección de la Secretaría Ejecutiva.

**ARTÍCULO 19.** Para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Secretario Técnico contará, además de las atribuciones conferidas en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, con las siguientes facultades:

- I. Representar legalmente a la Secretaría Ejecutiva;

- II. Proponer los programas institucionales de corto, mediano y largo plazo, así como los presupuestos de la entidad y presentarlos para su aprobación al Órgano de Gobierno;
- III. Proponer los programas y disposiciones que fijan el actuar normativo y organizacional de la Secretaría Ejecutiva;
- IV. Verificar que se establezcan los métodos que permitan el óptimo aprovechamiento de los bienes muebles e inmuebles de la Secretaría Ejecutiva;
- V. Tomar las medidas pertinentes a fin de que las funciones de la entidad se realicen de manera articulada, congruente y eficaz;
- VI. Nombrar y remover a los servidores públicos adscritos a la Secretaría Ejecutiva;
- VII. Supervisar la información y elementos estadísticos recabados que reflejen el estado de las funciones de la Secretaría Ejecutiva para así poder mejorar la gestión de la misma;
- VIII. Verificar que se establezcan los sistemas de control necesarios para alcanzar las metas u objetivos propuestos en los programas institucionales de la Secretaría Ejecutiva;
- IX. Presentar trimestralmente al Órgano de Gobierno el informe del desempeño de las actividades de la Secretaría Ejecutiva, incluido el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes.
- X. Verificar que se establezcan los mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y la eficacia con que se desempeñe la Secretaría Ejecutiva y presentar al Órgano de Gobierno el Informe de la evaluación de gestión;
- XI. Actuar como secretario del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno;
- XII. Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno;
- XIII. Certificar los acuerdos que se tomen en el Comité Coordinador y en el Órgano de Gobierno, así como el de los instrumentos jurídicos que se generen en el seno de dicho órgano, llevando el archivo correspondiente en términos de las disposiciones aplicables;
- XIV. Coordinar la elaboración de los anteproyectos de metodologías, indicadores y políticas integrales para ser discutidas en la Comisión Ejecutiva y, en su caso, sometidas a la consideración del Comité Coordinador;
- XV. Proponer a la Comisión Ejecutiva las evaluaciones que se llevarán a cabo de las políticas integrales a que se refiere la fracción VII del artículo 9 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, y una vez aprobadas realizarlas;
- XVI. Coordinar el trabajo técnico para la preparación de documentos que se llevarán como propuestas de acuerdo al Comité Coordinador, al Órgano de Gobierno y a la Comisión Ejecutiva;
- XVII. Elaborar el proyecto de calendario de los trabajos del Comité Coordinador, del Órgano de Gobierno y de la Comisión Ejecutiva, para su respectiva aprobación;
- XVIII. Elaborar los anteproyectos de informes del Sistema Estatal Anticorrupción, someterlos a la revisión y observación de la Comisión Ejecutiva y remitirlos al Comité Coordinador para su aprobación;
- XIX. Realizar estudios especializados en materias relacionadas con la prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y de faltas administrativas, fiscalización y control de recursos públicos por acuerdo del Comité Coordinador;
- XX. Verificar la administración de los sistemas y plataformas digitales que establezca el Comité Coordinador y asegurar el acceso a las mismas de los miembros del Comité Coordinador y la Comisión Ejecutiva, conforme a las disposiciones legales aplicables, garantizando en todo momento la integridad de la información, así como el registro puntual de la finalidad del acceso y el uso de la información;

- XXI.** Supervisar que se integren los sistemas de información necesarios para que los resultados de las evaluaciones sean públicas y reflejen los avances o retrocesos en la política estatal anticorrupción;
- XXII.** Expedir y certificar, en su caso, copia de los documentos o constancias que existan en los archivos de las unidades administrativas adscritas a la Secretaría Ejecutiva, así como lo relacionados con las actas y demás documentos del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, de oficio o a petición de autoridad competente;
- XXIII.** Suscribir, previo acuerdo del Órgano de Gobierno, los convenios con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los gobiernos estatales y municipales, con los Poderes Legislativo y Judicial, federal y estatales y con las organizaciones de los sectores social y privado e instituciones privadas u organismos públicos internacionales;
- XXIV.** Participar en organismos y foros regionales, nacionales e internacionales a efecto de promover una cultura de prevención y combate a la corrupción y de fiscalización y control de recursos públicos;
- XXV.** Proveer al Comité de Participación Ciudadana y a la Comisión Ejecutiva los insumos necesarios para la elaboración de las propuestas a que se refiere la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado. Para ello, podrá solicitar la información que estime pertinente para la realización de las actividades que le encomienda dicha Ley, de oficio o a solicitud de los miembros de la Comisión Ejecutiva, y
- XXVI.** Verificar que se lleven a cabo, por la unidad administrativa correspondiente, los contratos y convenios en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como los demás actos de administración que prevean las disposiciones legales y administrativas aplicables a la Secretaría Ejecutiva;
- XXVII.** Las que señalen las diversas leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones administrativas aplicables.

## **CAPÍTULO V DE LA COMISIÓN EJECUTIVA**

**ARTÍCULO 20.** La Comisión Ejecutiva es el órgano técnico auxiliar de la Secretaría Ejecutiva y estará integrada por:

- I.** El Secretario Técnico, y
- II.** El Comité de Participación Ciudadana, con excepción del miembro que funja en ese momento como su Presidente.

**ARTÍCULO 21.** La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, razón por la cual contará con la atribución de elaborar las propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho comité respecto de:

- I.** Las políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;
- II.** La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas integrales a que se refiere la fracción anterior;
- III.** Los informes de las evaluaciones que someta a su consideración el Secretario Técnico respecto de las políticas a que se refiere la fracción I de este artículo;

- IV. Los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- V. Las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos;
- VI. El informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de las políticas y programas en la materia;
- VII. Las recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a las autoridades que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el informe anual, así como el informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a dichas recomendaciones, y
- VIII. Los mecanismos de coordinación con el Sistema Nacional y los sistemas anticorrupción de las otras entidades federativas.

**ARTÍCULO 22.** La Comisión Ejecutiva podrá, en el ámbito de sus atribuciones, emitir los exhortos que considere necesarios a las autoridades integrantes del Comité Coordinador, a través del Secretario Técnico.

**ARTÍCULO 23.** La Comisión Ejecutiva celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias que serán convocadas por el Secretario Técnico o por al menos dos de los miembros del Comité de Participación Ciudadana que lo integran.

Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo cada tres meses, por lo menos.

Las sesiones extraordinarias se realizarán a propuesta del Secretario Técnico o de al menos dos de los miembros del Comité de Participación Ciudadana que lo integran.

Para la celebración de las sesiones, la convocatoria deberá ir acompañada del orden del día y de la documentación correspondiente con una anticipación no menor de dos días hábiles, en el caso de las sesiones ordinarias y con una anticipación no menor de un día hábil, en el caso de las sesiones extraordinarias.

Si la reunión convocada no pudiera llevarse a cabo en la fecha programada, deberá celebrarse entre los dos y cinco días hábiles siguientes.

**ARTÍCULO 24.** La Comisión Ejecutiva tendrá un Coordinador que será el miembro del Comité de Participación Ciudadana cuyo nombramiento sea el segundo en que se presente su vencimiento, el cual tendrá, entre sus funciones, las de proponer los temas de las sesiones ordinarias y extraordinarias.

**ARTÍCULO 25.** Para poder sesionar válidamente, la Comisión Ejecutiva requerirá de la asistencia de por lo menos tres de sus integrantes.

Los miembros del Comité de Participación Ciudadana podrán participar de las sesiones de la Comisión Ejecutiva vía remota, lo que deberá ser asentado en el acta que al efecto se levante, misma que deberá contener los acuerdos y determinaciones de la enunciada comisión; la cual se perfeccionará con la firma autógrafa de los participantes.

Sus acuerdos y determinaciones se tomarán siempre por mayoría de votos; en caso de empate, el coordinador tendrá el voto de calidad.

La Comisión Ejecutiva podrá invitar a sus sesiones a especialistas o miembros de la sociedad civil interesados en los temas a tratar, los cuales contarán con voz pero sin voto, mismos que serán citados por el Secretario Técnico en los mismos términos establecidos para convocar a los miembros de la Comisión Ejecutiva.

**ARTÍCULO 26.** Por las labores que realicen como miembros de la Comisión Ejecutiva, los integrantes del Comité de Participación Ciudadana no recibirán contraprestaciones adicionales a las que se les otorguen por su participación como integrantes de dicho Consejo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

## **CAPÍTULO VI DE LAS FACULTADES COMUNES DE LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES**

**ARTÍCULO 27.** Lo Titulares de las Direcciones que conforman la Secretaría Ejecutiva, para el desahogo de los asuntos de su competencia, contarán con las siguientes facultades comunes:

- I. Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales que les sean turnadas por razón de competencia, por la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales;
- II. Realizar las gestiones que estimen necesarias tendientes a garantizar la seguridad y debido tratamiento de la información que se genere, obtenga, adquiera, transforme o posea;
- III. Proponer a su superior jerárquico, la suscripción de acuerdos, convenios y demás actos consensuales, tendientes al cumplimiento de los objetivos institucionales, que se relacionen con su ámbito de competencia;
- IV. Acordar con su superior jerárquico inmediato, la resolución de los asuntos cuya tramitación se encuentre dentro del área de su competencia;
- V. Implementar acciones de coordinación con otras unidades administrativas, cuando así se requiera, para el mejor funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva, previo acuerdo con su superior jerárquico inmediato;
- VI. Planear, programar, organizar, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y acciones encomendados a su cargo, e informar sobre los avances correspondientes a su superior jerárquico inmediato;
- VII. Rendir los informes necesarios y generar reportes sobre las actividades que lleva a cabo, en el ámbito de sus funciones, con la periodicidad que indique su superior jerárquico inmediato;
- VIII. Coadyuvar en la elaboración de los manuales de procedimientos, en el ámbito de sus funciones;
- IX. Notificar las resoluciones, acuerdos y otros actos que se emitan en el ámbito de su competencia;
- X. Realizar las gestiones necesarias para publicar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia de las áreas a su cargo, en el portal de Internet de la Secretaría Ejecutiva y en la Plataforma Nacional de Transparencia, y
- XI. Proporcionar la información necesaria para la integración del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y demás disposiciones establecidas en la normatividad de la materia.

## **CAPÍTULO VII**

### **DE LAS FACULTADES DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE RIESGOS Y POLÍTICA PÚBLICA.**

**ARTÍCULO 28.** Para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Titular de la Unidad de Riesgos y Política Pública contará con las siguientes facultades:

- I. Diseñar propuestas de políticas públicas encaminadas a la prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y de faltas administrativas, tomando en consideración las propuestas que emita la Comisión Ejecutiva;
- II. Elaborar los anteproyectos de metodologías, indicadores y políticas integrales que acuerde la Comisión Ejecutiva, para que previa aprobación de dicho órgano colegiado, sean sometidas a la consideración del Comité Coordinador;
- III. Diseñar las propuestas de las evaluaciones de las políticas integrales que se llevarán a cabo;
- IV. Realizar estudios especializados en materias relacionadas con la prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y de faltas administrativas, fiscalización y control de recursos públicos que le solicite el Secretario Técnico;
- V. Proveer a la Comisión Ejecutiva, por conducto del Secretario Técnico, de los insumos necesarios para el cumplimiento de sus funciones;
- VI. Elaborar, impulsar y participar en la ejecución de programas conjuntos y coordinados de promoción, difusión y vinculación que impulse la Secretaría Ejecutiva como parte de la agenda del Sistema Estatal Anticorrupción;
- VII. Elaborar los anteproyectos de informes que deba realizar la Secretaría Ejecutiva, previa aprobación del Secretario Técnico, al Comité Coordinador, y
- VIII. Las demás que le confieran el Secretario Técnico, así como las que se señalen en otras disposiciones legales o administrativas aplicables.

## **CAPÍTULO VIII**

### **DE LAS FACULTADES DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

**ARTÍCULO 29.** Para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Director de Vinculación Interinstitucional contará con las siguientes facultades:

- I. Apoyar y dar seguimiento a la celebración de acuerdos, convenios, foros, seminarios, cursos y concursos que se lleven a cabo en el marco de las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva en coordinación con los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción;
- II. Proponer e impulsar mecanismos de colaboración y coordinación entre la Secretaría Ejecutiva y los miembros integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, así como del Sistema Nacional Anticorrupción en materia de prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y faltas administrativas;
- III. Diseñar programas conjuntos y coordinados de capacitación, actualización y profesionalización para los servidores públicos estatales y municipales, tendientes a cumplir con los objetivos del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción;
- IV. Llevar a cabo el monitoreo legislativo, tanto en el ámbito nacional como local, con relación a las iniciativas, proyectos, puntos de acuerdo, y demás actos que incidan en el ámbito de competencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción;
- V. Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de apoyos, servicios y demás requerimientos de colaboración que realicen los integrantes del Sistema

Estatal, así como del Sistema Nacional y canalizar o coordinar su atención a las unidades administrativas que correspondan de la Secretaría Ejecutiva, así como dar seguimiento para su debida atención;

- VI. Requerir información a los Entes públicos con relación al cumplimiento de la política nacional y las demás políticas integrales implementadas, así como recabar datos, observaciones y propuestas requeridas para su evaluación, revisión o modificación de conformidad con los indicadores generados para tales efectos;
- VII. Determinar e instrumentar los mecanismos, bases y principios para la coordinación con las autoridades de fiscalización, control y de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan, y
- VIII. Las demás que le confiera el Secretario Técnico, así como las que se señalen en otras disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

## **CAPÍTULO IX**

### **DE LAS FACULTADES DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

**ARTÍCULO 30.** Para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Director de administración y finanzas, contará con las siguientes facultades:

- I. Administrar los recursos humanos, financieros y materiales de la Secretaría Ejecutiva;
- II. Vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable para la adecuada administración de los recursos humanos, financieros y materiales de la Secretaría Ejecutiva, a fin de garantizar el funcionamiento del conjunto de las unidades administrativas en un marco de transparencia y legalidad;
- III. Integrar el anteproyecto anual de presupuesto y estructura programática de la Secretaría Ejecutiva, de acuerdo con la normativa aplicable;
- IV. Realizar las gestiones necesarias ante las autoridades competentes en materia de recursos humanos, financieros y materiales;
- V. Administrar el presupuesto, contabilidad, tesorería, nómina y finanzas de la Secretaría Ejecutiva;
- VI. Administrar los recursos presupuestales no erogados en los plazos comprometidos en la planeación, puestos a disposición por las unidades ejecutoras de gasto, y proponer a la instancia que corresponda que dichos recursos sean reorientados a proyectos prioritarios, a fin de ejercer de manera eficiente el presupuesto autorizado a la Secretaría Ejecutiva;
- VII. Administrar los procesos relativos a la gestión de los recursos humanos de la Secretaría Ejecutiva;
- VIII. Coordinar la elaboración de los manuales, lineamientos, programas y demás disposiciones necesarias para el debido funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva
- IX. Aplicar y promover acciones orientadas a la capacitación y mejora continua para el fortalecimiento y desarrollo del clima organizacional;
- X. Definir, instrumentar y supervisar la operación de los programas de servicio social y prácticas profesionales en la Secretaría Ejecutiva, de acuerdo con la normatividad aplicable;
- XI. Llevar a cabo los procedimientos relativos a las adquisiciones, arrendamientos, obras públicas y contratación de servicios, así como administrar los servicios generales de la Secretaría Ejecutiva, en cumplimiento irrestricto de la normatividad aplicable;
- XII. Asistir al Secretario Técnico en la Suscripción de contratos y convenios en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como los demás actos de administración que prevean las disposiciones legales y administrativas aplicables a la Secretaría Ejecutiva;

- XIII.** Fungir como Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el cual será presidido por el Secretario Técnico;
- XIV.** Coordinar e integrar la propuesta del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de cada ejercicio fiscal, en términos de las disposiciones aplicables;
- XV.** Administrar los bienes muebles e inmuebles del patrimonio de la Secretaría Ejecutiva, así como establecer los mecanismos para su resguardo, custodia, almacenaje y, en su caso, desincorporación, así como registrar contablemente los movimientos de altas y bajas, en términos de las disposiciones legales aplicables;
- XVI.** Proponer al Secretario Técnico, los programas y acciones necesarias para garantizar condiciones de accesibilidad dirigidas a los grupos vulnerables y/o personas con discapacidad, a efecto de generar un ambiente de igualdad e inclusión tanto en su participación como en el ejercicio de sus derechos;
- XVII.** Establecer, supervisar y evaluar el Programa Interno de Protección Civil para el personal, instalaciones, bienes e información de la Secretaría Ejecutiva, conforme a la normatividad aplicable;
- XVIII.** Verificar el cumplimiento de normas de control y evaluación que emitan diversas autoridades en el ámbito de su competencia, así como fungir como enlace en las visitas de revisión que realicen las instancias fiscalizadoras;
- XIX.** Coordinar las actividades de la Secretaría Ejecutiva en materia de archivos conformados por los expedientes de las unidades administrativas en ejercicio de sus atribuciones o en el desarrollo de sus actividades, para su debida integración, administración, resguardo, organización, clasificación, inventario, préstamo y consulta, transferencia, baja documental, conservación y concentración, en términos de lo dispuesto por la normatividad aplicable, y
- XX.** Las demás que le confieran el Secretario Técnico, así como las que se señalen en otras disposiciones legales o administrativas aplicables.

## **CAPÍTULO X DE LAS FACULTADES DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y PLATAFORMA DIGITAL.**

**ARTÍCULO 31.** Para el desahogo de los asuntos de su competencia, el titular de la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital contará con las siguientes facultades:

- I.** Proponer al Secretario Técnico la implementación de las tecnologías de la información y la comunicación acordes a las necesidades del Sistema Estatal Anticorrupción, así como al Sistema Nacional y de la Secretaría Ejecutiva, para el debido cumplimiento de sus atribuciones;
- II.** Integrar los sistemas de información necesarios para que los resultados de las evaluaciones sean públicas y reflejen los avances o retrocesos en la política estatal anticorrupción, previa aprobación del Comité Coordinador;
- III.** Implementar, mantener, actualizar y evaluar los servicios de las plataformas digitales cuya administración son responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva;
- IV.** Proponer la instauración de mecanismos de organización de la información que permitan la adecuada interacción entre los diversos sistemas de las entidades miembros del Sistema Estatal Anticorrupción, así como su interacción con el Sistema Nacional;
- V.** Promover la implementación de sistemas municipales de información, en coordinación con el resto de las unidades administrativas de la Secretaría Ejecutiva;
- VI.** Desarrollar proyectos estratégicos en materia de informática y tecnologías de la información para el cumplimiento de los objetivos institucionales;

- VII. Elaborar políticas, lineamientos y programas institucionales en materia de informática y tecnologías de la información relacionadas con el Sistema Estatal Anticorrupción;
- VIII. Difundir lineamientos, catálogos y normatividad informática de manera transversal entre todas las entidades del Sistema Estatal Anticorrupción en consonancia con el Sistema Nacional;
- IX. Diseñar, coordinar y supervisar la aplicación, el desarrollo y la difusión de políticas y estándares en materia de seguridad informática para el Sistema Estatal Anticorrupción en consonancia con el Sistema Nacional.
- X. Integrar programas de capacitación permanente al personal de la Secretaría Ejecutiva y de los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, a fin de actualizar los conocimientos en materia de sistemas e informática, que permita el mejor desempeño de las labores. Estos programas los hará en conjunto con la Dirección de Vinculación Interinstitucional.
- XI. Desarrollar proyectos de sistemas, de instalaciones de equipos y configuraciones para su implementación en la Secretaría Ejecutiva.
- XII. Planear, instrumentar y ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de cómputo de la Secretaría Ejecutiva, y
- XIII. Las demás que le confieran el Secretario Técnico, así como las que se señalen en otras disposiciones legales o administrativas aplicables.

## **CAPÍTULO XI**

### **DE LAS FACULTADES DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

**ARTÍCULO 35.** Para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Director Jurídico contará con las siguientes facultades:

- I. Representar legalmente a la Secretaría Ejecutiva en asuntos jurisdiccionales, contencioso-administrativos y ante toda clase de autoridades administrativas, judiciales y laborales, en los procesos de toda índole, cuando se requiera su intervención y para absolver posiciones;
- II. Expedir copias certificadas de los documentos que obren en los archivos de la Secretaría Ejecutiva;
- III. Rendir los informes previos y justificados que en materia de amparo deban presentarse, promover o desistirse, en su caso, de los juicios de amparo y, en general, ejercitar todas las acciones que a dichos juicios se refieran;
- IV. Presentar denuncias de hechos, querellas, desistimientos y otorgar perdones ante el Ministerio Público u otras autoridades competentes, únicamente en asuntos que afecten los intereses jurídicos o legítimos de la Secretaría Ejecutiva;
- V. Coadyuvar en el trámite de los procesos judiciales y procedimientos jurisdiccionales ante las autoridades competentes, en los asuntos que la Secretaría Ejecutiva posea interés jurídico o legítimo alguno;
- VI. Someter a consideración del Secretario Técnico, las alternativas jurídicas de solución a los asuntos considerados como relevantes o especiales de la Secretaría Ejecutiva;
- VII. Emitir opinión a las unidades administrativas sobre los ordenamientos legales aplicables en el ámbito de competencia de la Secretaría Ejecutiva, así como los criterios de interpretación administrativa y aplicación jurídica;
- VIII. Asesorar jurídicamente a las unidades administrativas de la Secretaría Ejecutiva, cuando éstas lo soliciten;
- IX. Compilar y promover la difusión de normas jurídicas relacionadas con las funciones de la Secretaría Ejecutiva;

- X. Requerir a los servidores públicos y unidades administrativas de la Secretaría Ejecutiva, la documentación e información que sea necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones;
- XI. Dictaminar los aspectos jurídicos de los convenios, contratos, bases de colaboración y acuerdos interinstitucionales, entre otros instrumentos jurídicos, que deba suscribir la Secretaría Ejecutiva, llevar un registro y resguardar un tanto de los mismos en el archivo que al efecto administre;
- XII. Tramitar la publicación de las disposiciones jurídicas que emita la Secretaría Ejecutiva o el Órgano de Gobierno en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, que por mandato legal deban publicarse o que instruya el Secretario Técnico;
- XIII. Coadyuvar con el Secretario Técnico en las funciones que le corresponden como secretario del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y como secretario del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, tales como proponer los calendarios de las sesiones, preparar las convocatorias, órdenes del día y anexos para las sesiones que celebren; ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones que se emitan; elaborar y certificar los acuerdos que se tomen y los instrumentos que se emitan, así como llevar el archivo de éstos;
- XIV. Orientar a las unidades administrativas de la Secretaría Ejecutiva y coadyuvar con ellas, en la elaboración de lineamientos, manuales o cualquier otra disposición normativa de aplicación interna que pretendan emitir;
- XV. Asesorar en los procedimientos relativos a las adquisiciones, arrendamientos, obras públicas y contratación de servicios de la Secretaría Ejecutiva;
- XVI. Participar y emitir las opiniones jurídicas que correspondan en las sesiones que se instaren en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios;
- XVII. Dictaminar los proyectos de contratos y convenios específicos que le remita la Dirección de Administración y Finanzas, derivados de procedimientos de licitación pública o que hubieren sido aprobados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría Ejecutiva, así como las garantías correspondientes a fin de que se adecuen a las disposiciones legales y demás normativa aplicable, y
- XVIII. Las demás que le confiera el Secretario Técnico, así como las que se señalen en otras disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

## **CAPÍTULO XII**

### **DE LAS FACULTADES DEL TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**ARTÍCULO 32.** El titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública tendrá a su cargo las funciones señaladas en los artículos 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 85 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

**ARTÍCULO 33.** La Secretaría Ejecutiva también contará con un Comité de Transparencia, el cual tendrá a su cargo las funciones señaladas en el artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y contará con facultades y atribuciones que le confiere el artículo 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y las demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

**ARTÍCULO 34.** El Comité de Transparencia se integrará de la siguiente forma:

- I. El responsable del área de archivos.

- II. El titular del Órgano Interno de Control.
- III. El titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- IV. El Director Jurídico, y
- V. El Director de Administración y Finanzas.

La Unidad de transparencia y Acceso a la Información Pública y el Comité de Transparencia, se regirán por lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, en todo lo que les resulte aplicable.

#### **TÍTULO IV CAPÍTULO ÚNICO DE LAS SUPLENCIAS**

**ARTÍCULO 36.** En los casos de ausencia temporal, los servidores públicos adscritos a la Secretaría Ejecutiva serán suplidos en los términos siguientes:

- I. La ausencia del Secretario Técnico será suplida por el Director de Riesgos y Política Pública, por el Director de Vinculación Interinstitucional, por el Director Jurídico y por el Director de Administración y Finanzas, en ese orden.
- II. La ausencia de los Directores y demás servidores públicos de rango inferior a éstos, será suplida por el servidor público de su adscripción que ocupe el cargo de nivel jerárquico inmediato inferior.

Cuando existan dos o más servidores públicos con un nivel jerárquico inmediato inferior adscritos al ausente, la suplencia procederá de forma indistinta por cualquiera de ellos.

#### **TÍTULO V CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES FINALES**

**ARTÍCULO 37.** El presente Estatuto Orgánico podrá ser modificado por el Órgano de Gobierno a propuesta que realice el Secretario Técnico por conducto del presidente del citado órgano.

**ARTÍCULO 38.** Los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico serán resueltos por el Órgano de Gobierno, tomando en consideración el dictamen jurídico que al respecto realice el Secretario Técnico.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Estatuto Orgánico entrará en vigor al día siguiente de su publicación para su difusión en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

**SEGUNDO.** El Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva deberá inscribirse en el Registro de Entidades Paraestatales dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Chetumal, Quintana Roo a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.

**ANEXO C.- Presupuesto para el ejercicio 2018 de la  
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal  
Anticorrupción.**

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	SUELDOS Y SALARIOS	1,059,914.86
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	19,500.00
3000	HONORARIOS Y GASTOS OPERATIVOS	4,728,885.14
5000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO	191,700.00
	<b>TOTAL</b>	<b>6,000,000.00</b>

**ANEXO D.- Presupuesto para el ejercicio 2019 de la  
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal  
Anticorrupción.**

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	SUELDOS Y SALARIOS	9,722,864.04
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	179,259.88
3000	HONORARIOS	6,612,000.00
3000	GASTOS OPERATIVOS	1,629,015.62
5000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO	1,775,779.33
	<b>TOTAL</b>	<b>19,918,918.87</b>

## ANEXO E.- Tabulador de sueldos de la SESAEQROO

PUESTOS	SUELDO MENSUAL
SECRETARIO TECNICO DE LA COMISIÓN	76,811.01
CONTRALOR INTERNO	37,003.84
DIRECTOR DE RIESGO Y POLITICA PUBLICA	37,003.84
DIRECTOR DE SERVICIOS TECNOLOGICOS Y PLATAFORMA DIGITAL	37,003.84
DIRECTOR DE VINCULACION INTERINSTITUCIONAL	37,003.84
DIRECTOR JURIDICO	37,003.84
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	37,003.84
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	37,003.84
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS Y SOPORTE TECNICO	20,937.00
JEFE DE DEPTO. DE RESPONSABILIDADES	20,937.00
JEFE DEPTO POLITICAS PUBLICAS	20,937.00
JEFE DE DEPTO DE ADMINISTRACION DE LA PLATAFORMA DIGITAL	20,937.00
JEFE DE DEPTO DE DICTAMENES Y ASESORIA JURIDICA	20,937.00
JEFE DEPTO. RECURSOS MAT.Y SERVICIOS GENERALES	20,937.00
JEFE DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y FINANZAS	20,937.00
JEFE DE DEPARTAMENTO DE VINCULACION Y ACUERDOS	20,937.00
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y EVALUACION INTERNA	20,937.00
SECRETARIA EJECUTIVA	9,151.74
PERSONAL DE MANTENIMIENTO	9,151.74
INTENDENCIA	5,634.42

## ANEXO F.- PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL AÑO 2019

---



### COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

#### **PRESENTACIÓN**

La corrupción es un tema que domina todos los espacios de nuestro país, generando un alto impacto económico y social, es un problema sumamente complejo, cultural y sistemático que implica muy diversos factores y al que ningún ser humano es inmune.

Actualmente existen diversas investigaciones, propuestas y exigencias de la sociedad civil a los legisladores para crear instituciones en los ámbitos nacional y local, para que realicen acciones para la prevención y combate a la corrupción.

Con la Reforma al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se reconoció al combate a la corrupción como una política del Estado Mexicano, lo que dio pie a la necesidad de nuevas herramientas para la efectividad de los esfuerzos para detectar, prevenir y sancionar actos de corrupción y, por tal motivo, se crea el Sistema Nacional Anticorrupción.

En atención a lo previsto en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Sistema Nacional Anticorrupción es una instancia de coordinación entre distintas autoridades federales y locales, encargadas de la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como de la fiscalización y control de recursos públicos, en el cual participa la ciudadanía a través de un Comité.

El último párrafo del artículo 113 constitucional establece que las entidades federativas establecerán sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

En nuestra entidad, con fecha 3 de julio del 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la declaratoria de reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, mediante la cual se establece en el artículo 161, el Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo como la instancia de coordinación entre las autoridades de los ordenes de gobierno estatal y municipal competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, en apego a las bases, mecanismos y políticas del Sistema Nacional Anticorrupción.

La ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 19 de julio de 2017 y señala en su artículo 6 que el Sistema Estatal tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos generados por el Sistema Nacional Anticorrupción, para la coordinación entre los entes públicos señalados en la presente Ley, en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar en el Estado de Quintana Roo, la política estatal en la materia.

La ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo establece como organismos integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, a:

- Un Comité Coordinador.
- Un Comité de Participación Ciudadana.
- Una Comisión Ejecutiva.
- Y una Secretaría Ejecutiva.

Conforme al artículo 8 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, el Comité Coordinador Estatal es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y de éste con el Sistema Nacional Anticorrupción y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas locales de prevención en combate a la corrupción.

Para poder llevar a cabo lo anterior, refiere el artículo 9 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, que el Comité Coordinador Estatal tendrá la facultad de elaborar su programa de trabajo anual a más tardar en el mes de noviembre del año anterior.

En tal sentido, a través de su programa de trabajo para el año 2019, el Comité Coordinador cumplirá con el objetivo que establece la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo y llevará a cabo las funciones que le confiere dicha ley para establecer el diseño, promoción y evaluación de la política pública anticorrupción y los programas de prevención y combate a la corrupción, así como mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y de éste con el Sistema Nacional.

Es así que, mediante el programa de trabajo para el año 2019, el Comité Coordinador logrará activar la operación del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo y demás elementos establecidos por la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, ya que resulta prioritario y urgente el establecimiento de las herramientas, en las que ésta instancia de coordinación y los entes públicos, podrán apoyarse para potenciar la efectividad de su labor y alcanzar los objetivos planteados para la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos.

## **INTRODUCCIÓN**

De los organismos integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, el Comité Coordinador es la instancia que tiene bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de las políticas públicas y programas de prevención y combate a la corrupción, es responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal, y de éste con el Sistema Nacional, y se encuentra conformado por:

- El presidente del Comité de Participación Ciudadana, quien también presidirá al Comité Coordinador;
- La o el Titular de la Auditoría Superior del Estado;
- La o el Titular de la Fiscalía Anticorrupción del Estado;
- La o el Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado;
- Un Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado;
- La o el Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, y
- La o el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

Conforme al artículo 9 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, el Comité Coordinador Estatal tendrá, entre otras, las facultades siguientes:

- Establecer las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos.
- El diseño, la aprobación y la promoción de la política estatal en materia de prevención y combate a la corrupción, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación.
- Tener acceso a la información pública necesaria, adecuada y oportuna para el mejor desempeño de sus funciones.
- Establecer las bases para la determinación de perfiles de las áreas de riesgo de los distintos entes públicos.

- Determinación e instrumentación de los mecanismos, bases y principios para la coordinación con las autoridades de fiscalización, control y de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.
- Garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno, el Comité Coordinador Estatal emitirá recomendaciones públicas no vinculantes ante las autoridades respectivas y les dará seguimiento en términos de esta Ley;
- Establecer un Sistema de Información que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que el Comité Coordinador Estatal pueda establecer políticas integrales, metodologías de medición y aprobar los indicadores necesarios para que se puedan evaluar las mismas.

Esta última función se refiere al Sistema Local de Información que deberá vincularse a la Plataforma Digital Nacional, será administrada por el Secretario Técnico y estará conformada por la información que a la misma incorporen los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción y contará, al menos, con los sistemas electrónicos siguientes:

- Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de la declaración fiscal.
- Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas.
- Sistema de servidores públicos y particulares sancionados.
- Sistema de información y comunicación del Sistema Estatal Anticorrupción y del Sistema Estatal de Fiscalización
- Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción
- Sistema de información pública de contrataciones.

De lo anterior se puede concluir que el Comité Coordinador cuenta con las facultades necesarias para establecer las bases para el desarrollo del Sistema Anticorrupción y que son suficientes para lograr el objetivo de éste; sin embargo, para instrumentar todo lo anterior, se requiere contar con un programa anual de trabajo que conduzca de manera armónica y uniforme los esfuerzos y acciones de los diversos organismos que componen el Sistema, en la prevención, detección, control, investigación, sanción, disuasión y combate a la corrupción.

## **COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRABAJO**

Para que los organismos que integran el Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, coordinen sus esfuerzos y colaboren de manera uniforme y armónica en el ejercicio de sus facultades para el combate a la corrupción, en el Programa de Trabajo para el año 2019 del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, se establecen el objetivo general, los objetivos estratégicos y líneas de acción a las que se deberán adecuar las actividades y acciones que se lleven a cabo en el año 2019.

### **OBJETIVO GENERAL**

Conforme al artículo 6 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, el objetivo general del Sistema es:

Establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos generados por el Sistema Nacional Anticorrupción, para la coordinación entre los entes públicos señalados en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

En ese sentido, el comité coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado, para el año 2019, considera los siguientes objetivos estratégicos:

1. Fortalecer institucionalmente a los organismos que componen el Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.
2. Elaborar, establecer y promover la Política Estatal en materia de prevención, control, disuasión, sanción y corrección de faltas administrativas y hechos de corrupción
3. Diseñar y generar un sistema estatal de información del Sistema Anticorrupción del Estado, el cual se incorporará en la plataforma digital nacional conforme a los lineamientos, estándares y políticas que emita el comité coordinador del sistema nacional.
4. Establecer las bases y principios, para la efectiva coordinación de las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno, en materia de prevención, detección, corrección y sanción de faltas administrativas, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos.
5. Promover una cultura de integridad en el servicio público y el fomento de la cultura de la legalidad, acceso a la información y combate a la corrupción en la ciudadanía en general.

## **LINEAS DE ACCIÓN**

Para cada objetivo estratégico, se establecen diversas líneas de acción que guiarán el trabajo que realicen en el año 2019, los diversos organismos que componen el Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo

**Objetivo estratégico 1.** Fortalecer institucionalmente a los organismos que componen el Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo:

- 1.1 Aprobar los lineamientos que establezcan las reglas de funcionamiento y actuación del Comité Coordinador y de los demás organismos integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, que les permitan una toma de decisiones consensada para lograr los objetivos planteados en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo y demás disposiciones legales aplicables
- 1.2 Plantear esquemas de colaboración con los demás órganos del Sistema Nacional Anticorrupción y los Sistemas Anticorrupción de las Entidades Federativas
- 1.3 Formar un grupo de trabajo con representantes de cada uno de los integrantes del Comité Coordinador, que coadyuven y asistan, conjuntamente con el Secretario Técnico, al Comité Coordinador en el ejercicio de sus facultades y atribuciones establecidas en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.
- 1.4 Contar con un panorama de todas las acciones (mapeo de actividades) que llevan a cabo los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo en materia de prevención, control, disuasión, sanción y combate a la corrupción, así como las interacciones entre los mismos.
- 1.5 Establecer los mecanismos de coordinación con los organismos integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción.
- 1.6 Proponer estrategias de comunicación y capacitación de los servidores públicos de los entes públicos que integran el Sistema Anticorrupción del Estado en materia de prevención, control, disuasión, sanción y combate a la corrupción

**Objetivo Estratégico 2.** Elaborar, establecer y promover la Política Estatal en materia de prevención, control, disuasión, sanción y corrección de faltas administrativas y hechos de corrupción.

- 2.1 Aprobar la metodología para el diseño y elaboración de la Política Estatal Anticorrupción, basada en una metodología con enfoque de participación ciudadana.
- 2.2. Contar con un diagnóstico de la corrupción en el Estado de Quintana Roo, a partir de una revisión documental y estadística, que permita diseñar un documento base para la elaboración de la Política Pública Anticorrupción en el Estado
- 2.3 Aprobar la propuesta del documento base que contemple los principales apartados de la Política Estatal Anticorrupción.
- 2.4 Aprobar la propuesta de mecanismo de Consulta Pública Estatal para la elaboración de la Política Estatal Anticorrupción.
- 2.5 Aprobar el documento final que contenga la Política Pública Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, de la cual emanen los programas y acciones de prevención y combate a la corrupción, así como determinar los mecanismos de difusión y promoción de la misma.
- 2.6 Colaborar en la elaboración y establecimiento de una metodología para el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los objetivos y metas de la Política Pública Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

**Objetivo Estratégico 3.** Diseñar y generar un sistema estatal de información del Sistema Anticorrupción del Estado, el cual se incorporará en la plataforma digital nacional conforme a los lineamientos, estándares y políticas que emita el comité coordinador del sistema nacional.

- 3.1 Establecer las reglas para la construcción del Sistema Estatal de Información del Sistema Anticorrupción del Estado, el cual se incorporará en la Plataforma Digital Nacional conforme a los lineamientos, estándares y políticas que le dicte el Comité Coordinador del Sistema Nacional.
- 3.2 Emitir las bases del funcionamiento y operación del Sistema Estatal de Información del Sistema Anticorrupción del Estado.
- 3.3 Determinar los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen los distintos integrantes del Comité Coordinador del Estado y su incorporación al Sistema Estatal de Información del Sistema Anticorrupción del Estado.

3.4 Colaborar en la política de integración de los municipios al Sistema Estatal de Información, y de éste a la Plataforma Digital Nacional.

3.5 Aprobar los sistemas que se diseñen, para asegurar a los usuarios la accesibilidad a la información que el Sistema Estatal de Información integra y pone a su disposición, con la finalidad de garantizar su constante desarrollo.

**Objetivo Estratégico 4.** Establecer las bases y principios, para la efectiva coordinación de las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno, en materia de prevención, detección, corrección y sanción de faltas administrativas, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos.

4.1 Aprobar los lineamientos que establezcan los mecanismos mediante los cuales serán incorporados los órganos internos de control de los municipios del Estado al Sistema Estatal Anticorrupción. Estos mecanismos deberán atender a las características propias de cada municipio.

4.2 Fomentar la homologación de procesos de investigación y substanciación de las faltas administrativas en que incurren los servidores públicos, que por disposición expresa de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, llevan a cabo la Auditoría Superior del Estado, la Secretaría de la Contraloría del Estado, los órganos internos del control de los entes constitucionales autónomos y los órganos internos de control de los municipios del Estado.

4.3 Emitir un esquema de estructura y procedimientos para que los Órganos Internos de Control realicen acciones que fortalezcan los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía e integridad en los entes públicos.

4.4 Promover el establecimiento de lineamientos y celebración de convenios de cooperación entre autoridades financieras y fiscales para facilitar a los órganos internos de control y entidades de fiscalización la consulta expedita y oportuna a la información que resguardan.

4.5 Aprobar la metodología para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción, que genere, a su vez, el diseño de medidas que tiendan a evitarlos o mitigar su impacto.

4.6 Establecer los mecanismos de comunicación con los presidentes y contralores municipales para la implementación de políticas públicas y coordinación de esfuerzos anticorrupción.

**Objetivo Estratégico 5.** Promover una cultura de integridad en el servicio público y el fomento de la cultura de la legalidad, acceso a la información y combate a la corrupción en la ciudadanía en general.

- 5.1 Aprobar un programa de cursos de capacitación y especialización en materia de prevención, detección, corrección y sanción de faltas administrativas y de combate a la corrupción.
- 5.2 Aprobar un mecanismo que permita la presentación de quejas, denuncias o información sobre posibles actos de corrupción y faltas administrativas, que garantice la protección al denunciante,
- 5.3 Elaboración de una estrategia de comunicación social conjunta de los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, con el objeto de acercar a la población a los temas que aborda el Sistema, además de facilitar la comprensión de las atribuciones de cada uno de sus miembros.
- 5.4 Difundir, a través de conferencias, seminarios, trípticos, carteles y otros medios, información relevante que genere el Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Estatal Anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización, así como temas referentes a Responsabilidad Administrativa, Control Interno, Auditoría y demás relativos a la prevención, control, sanción y combate a la corrupción.
- 5.5 Establecer acciones para reforzar la importancia de los valores de honestidad y probidad en los servidores públicos y fomentar la creación de una política de integridad en cada uno de los entes del sector público.
- 5.6 Difundir y fomentar la transparencia, la rendición de cuentas, el control y la fiscalización y el combate a la corrupción en todos los entes públicos del Estado y sus municipios.
- 5.7 Fomentar en las instituciones de educación pública del Estado, que se tomen en cuenta en la formación de los niños y jóvenes, los valores de integridad, honestidad y probidad, de tal manera que ellos sean los principales promotores del combate a la corrupción en el Estado.
- 5.8 Establecer un programa con acciones coordinadas, para la promoción de una cultura que genere la participación ciudadana en materia de combate a la corrupción.

## **INFORME ANUAL**

La fracción X del artículo 9 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, establece que el Comité Coordinador Estatal deberá emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia, los riesgos identificados, los costos potenciales generados y los resultados de sus recomendaciones, en los cuales se incluirá las respuestas de los entes públicos.

Dicho informe será el resultado de las evaluaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva y será aprobado por la mayoría de los integrantes del Comité Coordinador Estatal, los cuales podrán realizar votos particulares, concurrentes o disidentes, sobre el mismo y deberán ser incluidos dentro del informe anual.

Para la integración del informe anual, el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, solicitará a los miembros del Comité Coordinador toda la información que estime necesaria, incluyendo los proyectos de recomendaciones.

## **CONSIDERACIONES FINALES**

El Comité Coordinador considera que el establecimiento de los objetivos y líneas de acción planteadas en el Programa de Trabajo Anual 2019 atiende a aquellas actividades que se advierten como relevantes para su análisis, tomando en consideración los avances que se tienen a nivel nacional a partir de la creación del Sistema Nacional Anticorrupción.

Con el Programa de Trabajo Anual 2019 se generarán mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Anticorrupción, así como al diseño, establecimiento y promoción de la política pública de combate a la corrupción y el sistema local de información, en estricto cumplimiento a sus atribuciones que señala la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

El Programa de Trabajo Anual 2019 destaca la importancia de la coordinación interinstitucional en los tres niveles de gobierno y su estrecha colaboración con la sociedad civil, a fin de que conduzca los esfuerzos y acciones de los diversos organismos que componen el Sistema, en la prevención, detección, control, investigación, sanción, disuasión y combate a la corrupción y generen productos y resultados concretos en beneficio de todos los ciudadanos del Estado de Quintana Roo.

Nombre de archivo: Informe Anual Plan de Trabajo CPC 2018  
Directorio: C:\Users\Daniel Preza\Documents  
Plantilla: Normal.dotm  
Título:  
Asunto:  
Autor: PRIMER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES CPC  
- MDC. ELSA MIRIAM CORTÉS FRANCO  
Palabras clave:  
Comentarios:  
Fecha de creación: 22/04/2019 03:56:00 p. m.  
Cambio número: 6  
Guardado el: 06/05/2019 10:18:00 a. m.  
Guardado por: danie preza  
Tiempo de edición: 108 minutos  
Impreso el: 06/05/2019 10:20:00 a. m.  
Última impresión completa  
Número de páginas: 131  
Número de palabras: 31,092 (aprox.)  
Número de caracteres: 171,006 (aprox.)